Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México EEGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262801

Mizitano Matamorae Sur No, 308 C.P. 50130 Taluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de octubre de 1994

Número 73

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

VISTO para resolver el presente expediente número TUA/10ºDTO./152/94, relativo a la demanda del señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, en contra del señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA, solicitando la restitución de la parcela ubicada en el poblado denominado "La Soledad", Municipio de Aculco, Estado de México, así como el reconocimiento de sucesor y

RESULTANDO:

I.- Mediante escrito de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, presentado ante el Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, con sede en la Ciudad de Toluca, México, demanda la restitución

Tomo CLVIII | Toluco de Lerdo, Méxic miércoles 12 de ectubre de 1994 | No. 73

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 16, del poblado denominado La Soledad, municipio de Aculco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 705-A1, 4542, 4545, 4557, 4558, 4687, 4689, 4688, 4693, 4691, 4654, 4507, 4508, 4511, 768-A1, 4516, 4512, 790-A1, 4648, 4644, 4628, 4631, 4656, 772-A1, 4655, 4497, 4556, 781-A1, 4886 y 4646.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4544, 4561 Bis, 4552, 4547, 4537, 4539, 4536, 775-A1 y 4313.

(Viene de la primera página)

de la parcela ubicada en el poblado denominado "La Soledad", Municipio de Aculco, amparada con el certifica do de derechos agrarios número 141009 en favor del señor BENITO ALCANTARA, finado padre del promovente, la cual tiene una superficie aproximanda de seis hectáreas y colinda al Norte con la C. FRANCISCA MONDRAGON GARFIAS, al Sur con CLETO GARCIA MAXIMO, al Oriente con SANTOS BENANCIO GONZALEZ y al Poniente con MAURO HERNANDEZ VALENCIA; solicitó también el reconocímiento como sucesor de los derechos agrarios de su extinto padre BENITO ALCANTARA, amparados con el citado certificado.

Aduce el promovente que la parcela aludida perteneció a su padre el señor BENITO ALCANTARA, quien falleció el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres; que con fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres compareció el C. BENITO ALCANTARA ante la Promotoría número dos con residencia en Acambay, en donde manifiesta que le dió a medias en forma verbal su parcela al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA porque ya contaba con ochenta y tres años

y que ésta persona se comprometió a velar por el, pero que desconoció dicho compromiso negándose además a devolverle la unidad de dotación por lo que solicitó la intervención de dicha Promotoría para que se le respetaran sus derechos, y que el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres le fueron confirmados sus derechos agrarios.

II.- Para acreditar sus pretensiones el promovente presenta las siguientes pruebas: 1) Documental consistente en original del Registro de derechos Agrarios Individuales en Ejidos en favor del "Ejidatario BENITO, sucesores registrados: ALCANTARA ALCANTARA ALCANTARA MARTIN en primer lugar, en segundo ALCANTARA A. SALOME, en tercero ALCANTARA A. ALICIA, y en cuarto ALCANTARA A. BERNABE, en el Volumen T-1180, certificado Parc. #72, Título número 141009, Inscripción Original once de julio de mil novecientos cincuenta", constancia expedida el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres (a fojas 05).- 2) Acta de defunción número 08221 expedida por el Registro Civil en el Distrito Federal el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres en la que se asienta que el señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ falleció el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres a la edad de ciento trece años (fojas 06).- 3) Acta original, de nacimiento número 1881779, de MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, expdida el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por el Oficial del Registro Civil de Aculco, México, en la que se

asienta que nació el treinta de octubre de mil noveciencuarenta y tres, en el Barrio de "La Soledad" Aculco, Municipio del mismo nombre (fojas 07 y 42).- 4) Documental consistente en acta de lo actuado en la audiencia conciliatoria ante la Procuradur[a Agraria en el expediente 613/751/93 (fojas 09).- 5) Copia al carbón ológrafa del oficio número 435/83 de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, suscrito por el Jefe de la Promotoría Agraria número Dos en Acambay (fojas 08).- 6) Constancia de conformidad de límites parcelarios levantada por los colindantes, el titular parcelario y el Presidente de la Comisión Auxiliar, fechada el seis de noviembre mil novecientos noventa y tres (fojas 10).- 7) Constancia de origen del veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, expedida por el comisariado ejidal SANTOS BENANCIO GONZALEZ (fojas 11).-8) Confesional a cargo del señor GREGORIO GARCIA ALCANTA RA desahogada en audiencia de fecha nueve de septiembre mil novecientos noventa y cuatro (fojas 037).de 9) La testimonial a cargo de los señores TIRSO GONZALEZ BALTAZAR Y ERASMO ALCANTARA HERNANDEZ desahogada en audiencia de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 84 vta, y 85).- 10) La instrumental pública de actuaciones.- 11) La presuncional, legal y humana en todo lo que le favorezca.

III.- Por auto fechado el siete de marzo año en curso, el Tribunal Unitario Agrario del del

Noveno Distrito se declaró incompetente por razón de territorio para conocer de la demanda, y ordenó remitirla a este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito (fojas 13).

- IV.- Con fecha quince de abril de este año, se admitieron a trámite la demanda y las pruebas ofrecidas, ordenándose emplazar al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA y citar personalmente a los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del ejido del Poblado de "La Soledad", Municipio de Aculco, Estado de México fijándose el veintiocho de junio para tener verificativo la audiencia de ley (fojas 14). El emplazamiento y notificaciones corren agregados a fojas de la 18 a la 25.
- V.- Con fecha veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, dió comienzo la audiencia de ley en la que el actor ratificó su escrito de demanda y formuló ampliación de la misma solicitando, 1º La entrega física y jurídica de la parcela con todas sus accesiones la cual que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 141009 expedido en favor de su padre el señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ; 2º El desalojo al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA de la parcela en cuestión, la cual ya fué debidamente delimitada; 3º El reconocimiento de derechos agrarios sucesorios y adjudicación de la titularidad, con apoyo en el artículo 17 de la Ley Agraria; y,

4º La inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional; agregando que el once de Julio de mil novecientos cincuenta lo registró su papá como sucesor preferente de los derechos agrarios que amparan la unidad de dotación ubicada en el paraje denominado "San Fernando"; que en mil novecientos ochenta y uno el titular le permitió al señor GREGORIO GARCIA ALCANTA-RA que le ayudara a trabajar dicha unidad de dotación en calidad de mediero, sin embargo, el seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, BENITO ALCANTARA le requirió al hoy demandado la devolución de la parcela en cuestión, que dicha solicitud la hizo por conducto de la Promotoría Agraria Número Dos con residencia en Acambay, la cual estableció que el asunto se solucionaría con base en la última investigación general de usufructo parcelario ejidal del cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres en la que le fueron confirmados sus derechos agrarios al citado BENITO ALCANTARA DE LA LUZ y que el demanda no accedió a devolver la tierra, y no obstante el haber acudido a diversas instancias como no pudo darle el debido seguimiento, ya que falleció, es por lo que acude a este Tribunal, Ahí la parte demandada ratificó su escrito de demanda de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y objetó las pruebas presentadas por la parte actora.

VI.- El demandado GREGORIO GARCIA ALCANTARA dió contestación a la demanda, mediante escrito de fecha

nueve de septiembre del año actual, negando que el actor tenga derecho a reclamar la devolución de la parcela, ya que quien la ha poseido y sembrado ininterrumpidamente es él, en forma personal, pacífica y pública desde el año de mil novecientos sesenta y nueve con pleno consentimiento de extinto BENITO ALCANTA RA, padre del ahora actor; que en mil novecientos setenta y cinco edificó su casa en la parcela de referen cia y el propio BENITO ALCANTARA le ayudó a edificarla así como la de su hijo GREGORIO GARCIA ALCANTARA; que desde el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ha venido poseyendo la referida parcela titulo de auténtico ejidatario al amparo de su certifica do de derechos agrarios número 2738832. Que en cuanto a los hechos de la demanda, el primero es cierto, con la aclaración de que el número de certificado derechos agrarios que amparan la citada parcela era el 2572; el número dos es cierto; el número tres es cierto aclarando que entre los años mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos sesenta y ocho, el señor BENITO ALCANTARA le dió a medias su parcela al señor MACEDONIO MAXIMO con el que hubo problemas por lo que le dió una carta poder para que se hiciera cargo de la parcela trabajándola desde entonces; que el diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco otorgó nueva carta poder en favor de su hija la señora BERTHA ALCANTARA DE GARCIA para los mismos fines que la anterior, pero ante dos testigos; "que el cuatro diciembre de mil novecientos setenta y tres la

quien no sabe firmar y sólo puso su huella digital, y en la expedida al actor, sólo aparecen tres firmas los colindantes las cuales son diferentes a las de la primera constancia; y por último objeta el documen expedido al actor el presidente del comisariado por considerar que expidió dos constancias eiidal diferentes sobre un mismo hecho.

Opone las excepciones y defensas siguientes: "la falta de personalidad del actor, por no haber exhibido el certificado de derechos agrarios del extinto BENITO ALCANTARA que lo acredite sucesor, ya que la constancia presentada y que le expidió el Registro Agrario Nacional es del año de mil novecientos cincuenta y el titular y sucesores fueron privados de sus derechos agrarios en mil novecientos ochenta y cuatro; invoca falta de acción y derecho del actor quien desde muy joven se fué a vivir a la Ciudad de México y nunca ha trabajado la tierra; la de inexistencia del certifica do de derechos agrarios número 141009 a nombre de BENITO ALCANTARA, por falta de objeto ya que no existe parcela alguna que se encuentre amparada con el certificado 141009 mencionado; la derivada del artículo 185 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria en que se funda la privación de derechos agrarios del señor BENITO ALCANTARA; la derivada del artículo 12 de la Ley Agraria Vigente por ser titular de derechos agrarios; la derivada del artículo 13 de la propia ley, porque el actor ni siquiera tiene la calidad de avecindado en el ejido

"La Soledad", Municipio de Aculco, y la derivada de la fraccion III del artículo 20 de la Ley Agraria en cita, porque el extinto BENITO ALCANTARA perdió sus derechos agrarios por haber abandonado sus tierras y por el simple transcurso del tiempo.

VII.- La parte demandada presenta las pruebas siguientes: a) Certificado original de derechos agrarios número 02572, en favor de BENITO ALCANTARA expedido el veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, por Resolución Presidencial del veintinueve de abril de mil novecientos treința y seis (fojas 51); b) Carta poder de fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve extendida en favor de GREGORIO GARCIA ALCANTARA para que se sirva tratar todo lo relacionado con la posesión y buen funcionamiento de la parcela ejidal a nombre de BENITO ALCANTARA DE LA LUZ, ubicada en el ejido "La Soledad", Aculco (sin testigos) (fojas 52); c) Carta poder en favor de la señora BERTHA ALCANTARA DE GARCIA de fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco para los mismos fines que la anterior, firmada ante testigos (fojas 53); d) Copia al carbón ológrafa del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada "con motivo de la investigación sobre la queja presentada por el C. BENITO ALCANTARA, quien manifiesta ser el titular de la parcela amparada con el titulo parcelario número 141009, pero que hace dos años dió su parcela a medias al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA, y que ahora

niega a devolver la unidad de dotación", efectuada veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, previas las convocatorias respectivas (fojas e) Copia fotostática certificada de la Gaceta 54) del Gobierno del Estado de México del trece de septiemde mil novecientos ochenta y cuatro, ejemplar bre número 54, en la que aparece publicada la resolución la Comisión Agraria Mixta emitida el quince de agosto de ese año (foajs 56 a 63); f) Original del certificado de derechos agrarios número 2738932, expedido en favor del C. GREGORIO GARCIA ALCANTARA el seis de enero de mil novecientos ochenta y cinco, por Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (fojas 64); g) Tres ejemplares de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno en la que la no aparece reconocimiento alguno de derechos agrarios en favor del extinto BENITO ALCANTARA (fojas 65 a 67); h) Fotocopia simple de la constancia de conformidad de límites parcelarios (fojas 68); i) Constancia de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco en la que el Jefe de la Promotoría Agraria verifica que las once personas de la lista entre las que se encuentra GREGORIO GARCIA ALCANTARA, están en posesión de sus unidades de dotación desde hace más de dos años sin confrontar problema alguno, según acta de investigación general de usufructo parcelario del veintitrés mayo de mil novecientos ochenta y quatro (fojas

69) (en fotocopia simple); j) Fotocopia simple del de asamblea general de ejidatarios celebrada el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal en la que la asamblea solicita se confirmen los derechos agrarios a GREGORIO GARCIAL ALCANTARA con certificado número 2738932, entre otros ejidatarios (fojas 70 a 73); k) Constancia de posesión expedida a favor de GREGORIO GARCIA ALCANTARA, por el Presidente Municipal de Aculco, el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 74); 1) Constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal del mismo poblado (fojas 75); m) Constancia de posesión expedida por el presidente del comisariado ejidal del ejido "La Soledad", Municipio de Aculco, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, expresando que el C. GREGORIO GARCIA ALCANTARA es poseedor público, pacífico y de buena fe, de un predio ejidal ubicado en el ejido de "La Soledad", por diecinueve años, y su predio tiene las siguientes medidas y colindancias: "Norte y colinda con LEANDRO MONROY RUIZ Y FRANCISCA MONDRAGON GRAFIAS. Sur y colinda con CLETO GARCIA MAXIMO. Oriente y colinda con SANTOS BENANCIO GONZALEZ, Poniente y colinda con MAURO HERNAN-DEZ VALENCIA". (fojas 76); n) Cinco constancias de posesión expedidas por exmiembros de diferentes comisariados ejidales (fojas 77 81); ñ) Confesional a cargo del C. MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, según pliego de posiciones exhibido (fojas 82, desahogada en audiencia

del nueve de septiembre, a fojas 38 a 38 vta.); o) Inspección ocular practicada por personal de este Tribunal, la que se llevó a efecto el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y que hecho el recorrido se constató que el terreno en cuestión de seis hectáreas aproximadamente, cultivada un ochenta porciento de maíz y una novena parte de trigo y se dió fe de que el C. GREGORIO GARCIA ALCANTARA se encuentra en posesión de la parcela, en la que hav tres construcciones en las que vive el citado GREGORIO con su familia, manifestado ahí el comisariado eiidal que ha visto trabajar a GREGORIO GARCIA ALCANTARA esa tierra hace más de tres años, no así el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA (91); p) La presuncional, legal y humana; **q)** La instrumental de actuaciones en lo que le favorezca.

VIII.- En la audiencia se exhortó las partes para que llegaran a una posible composición amigable, a lo que no quisieron ni el actor ni el demandado. las pruebas ofrecidas por las partes, con Admitidas excepción de la número dos del escrito de ofrecimiento de pruebas del demandado, y desahogadas que fueron formularon sus alegatos manifestando cada quien lo que a sus derechos convienen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en la Ciudad de Naucalpan

de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1° , 2° fracción II y y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO: El demandado en el presente asunto fue debida y legalmente emplazado para comparecer al juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas 18 a 25.

TERCERO: La litis en el presente asunto consiste en determinar si es procedente la restitución al actor, de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2738932, expedido a nombre del C. GREGORIO GARCIA ALCANTARA, ubicada en el poblado "La Soledad", Muncipio de Aculco, Estado de México, así como el reconocimiento como sucesor de su padre BENITO ALCANTARA que fue el anterior titular de dicha parcela.

CUARTO: El actor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, para acreditar sus pretensiones presenta las pruebas

las que se ha hecho referencia en el resultando segundo, sobre las que se realiza el análisis y estimación correspondiente: La documental consistente en la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individu<u>a</u> les en Ejidos expedida por el Registro Agrario Nacional, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acredita que, "según inscripción original once de julio de mil novecientos cincuenta, el señor BENITO ALCANTARA tenía la calidad de ejidatario, en el volumen T-1180, Parc. #72, con título 141009 que tenía registrados como sucesores, en lugar a ALCANTARA ALCANTARA MARTIN, en segundo a ALCANTA RA A. SALOME, en tercero a ALCANTARA ALICIA y en cuarto a ALCANTARA BERNABE; el acta número 08221 de defunción, acredita el fallecimiento del señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ acaecido el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres y el acta número 445 del Registro Civil acredita que el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres nació MARTIN ALCANTA-RA ALCANTARA y que es hijo del señor BENITO ALCANTARA LA LUZ Y SALOME ALCANTARA, lo que hace prueba en los términos de los artículos 129 y 202 del Código federal de Procedimientos Civiles; el acta de comparecen cia levantada en la Procuraduría Agraria el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, acredita que ante dicho Organo trató de dirimirse el conflicto entre el C. MARTIN ALCANTARA y GREGORIO GARCIA por posesión y goce de la parcela que perteneció al BENITO ALCANTARA, en la que ninguno llegó a un

acuerdo; la constancia de conformidad de límites parcela ríos de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres carece de valor pues es un documento hecho entre particulares que no fue ratificado y además presenta una tachadura con corrector blanco y tiene una sola firma ilegible sobre el renglón que dice "Presidente de la Comisión Auxiliar"; la constancia expedida por el presidente del comisariado ejidal SANTOS BENANCIO GONZALEZ se desestima por tener también una enmendadura en la fecha; la copia al carbón ológrafa del oficio número 435/83, acredita que el seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres compareció ante la Promotoría Agraría número Dos, el C. BENITO ALCANTARA solicitando la intervención de dicho Organo porque el señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA se niega a devolverle su parcela y desconoce el compromiso que tiene de velar por él; de la confesional del señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA se desprende, que es campesino conoció al C. BENITO ALCANTARA desde que se casó, pues es originario del ejido de "La Soledad", que BENITO ALCANTARA fue ejidatario, que no fue en calidad de mediero como trabajó las tierras desde mil novecientos sesenta y nueve, que no fue chofer, que el señor BENITO ALCANTARA falleció el cuatro de septiembre · de mil novecientos noventa y tres y que lo tuvo internado en San Felipe del Progreso para su recuperación, que fue reconocido elidarario hasta su fallecimiento porque él lo pidió aunque no trabajaba las tierras,

que las colindancias de las parcelas son: Al Norte con LEANDROMONROY Y FRANCISCA MONDRAGON, al Sur con MAURO HERNANDEZ, al Oriente con CLETO GARCIA v al Poniente con SANTOS BENANCIO y que las anteriores colindancias no las conocen porque el difunto BENITO sembrada conjuntamente con PABLO HERNANDEZ por donde pasaban los lineamientos y fueron borrados, que tiene su certificado de derechos agrarios y los papeles que el difunto le dió en vida y en pleno uso de razón, lo que no favorece las pretensiones del promovente por ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la testimonial de los CC. TIRSO GONZALEZ BALTAZAR Y ERASMO ALCANTARA HERNANDEZ se desprende que ambos conocen a su presentante, así como al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA, que saben que el señor BENITO ALCANTARA fue ejidatario del poblado de "La Soledad" y que tuvo una parcela dentro de dicho ejido, que según TIRSO GONZALEZ, la parcela de BENITO colinda con San Gerónimo, con LEANDRO ALCANTARA, con VENTURA GARCIA y con JOSE BENANCIO y que el titular designó sucesor a su hijo MARTIN ALCANTARA ALCANTARA y según el testigo ERASMO ALCANTARA, dicha parcela colinda al Oriente con SANTOS BENANCIO, al Poniente con MAURO HERNANDEZ, al Norte con SILVANO MONROY y al Sur con CLETO GARCIA, y que no sabe a quien designó sucesor BENITO ALCANTARA lo que no surte efectos legales probatorios por no reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, ya que no fueron contestes ni uniformes el lo substancial del asunto además de que el primero de los testigos entró en contradicciones y el segundo manifestó tener interés en que se ayude a MARTIN ALCANTA RA; de la inspección ocular se desprende que quien está en posesión y trabaja la parcela es el señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA y no el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, lo que hace prueba en los términos de los artículos 161 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

QUINTO: En relación con las pruebas presentadas por el demandado GREGORIO GARCIA ALCANTARA, se considera que el certificado de derechos agrarios número 2738932 expedido por las autoridades agrarias en favor del oferente, demuestra su calidad de ejidatario legalmente reconocido por resolución de la Comisión Agraria Mixta, emitida el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, lo que hace prueba plena con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, acredita que con esa fecha se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el quince de agosto de ese año, en la que se reconocen derechos agrarios al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA y se le adjudica una unidad de dotación por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, corres-

señor BENITO ALCANTARA, la parcela del pondiéndole quien se priva de sus derechos agrarios con base la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resolución de la que no hay constancia de que se hubiere inconformado el interesado, lo que hace prueba plena con fundamento en los artículos v 202 del Código Federal de Procedimiento Civiles; acta de asamblea general de ejidatarios celebrada tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal, acredita que la asamblea solicita la confirmación de los derechos agrarios del señor GREOGIO GARCIA ALCANTARA, entre otros eidatarios, con certificado número 2738932, lo que hace prueba en los términos de los numerales 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional C. MARTIN ALCANTARA ALCANTARA se desprende que es de ocupación empleado, vive en la Ciudad de México desde los catorce años, que sabe que su padre sólo la parcela que actualmente tiene en posesión su contraparte de la que le dió a medias al señor MACEDONIO MAXIMO en mil novecientos sesenta y cuatro sesenta y ocho, que sabe que el señor GREGORIO GARCIA entró en posesión de la parcela con el consentimiento del señor BENITO ALCANTARA, que sabe que SU mamá la señora SALOME ALCANTARA vive al amparo de la señora BERTHA ALCANTARA, esposa del demandado y vive con éstos, que el deponente iba al ejimo de "la So ledad" sólo de visita y que nunca ha cultir do personal-

mente la parcela motivo de este juicio, de la cual nunca ha sido reconocido como avecindado, que su papá conocía de albañilería, que sabe que el señor GREGORIO GARCIA vivía en México hace veinte años y que el señor BENITO le dió a medias la parcela para irse a vivir con GREGORIO GARCIA, que sabe que BENITO ALCANTARA nuevamente se fue a vivir con el señor GREGORIO GARCIA al poblado de "La Soledad", lo que favorece las excepcio nes y defensas del demandado por no ser contrarias. a ellas con apoyo en los artículo 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; el certificado de derechos agrarios número 02572, expedido a BENITO ALCANTARA en veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y uno acredita que por Resolución Presidencial del veintinueve de enero de ese año, le fue otorgada su calidad de ejidatario del poblado de "La Soledad", Municipio de Aculco, México en el cual no aparece como sucesor en ningún lugar el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, lo que hace prueba en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; las cartas- poder extendidas, una al demandado y la otra a su esposa BERTHA ALCANTARA DE GARCIA, hija del otorgante, acreditan que les confirió poder para tratar les asuntes relacionades con les bienes de su propiedad y a ella, además la menciona como su única heredera, lo que se estima en los términos de los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedi mientos Civiles; la copia al carbón ológrafa del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el veinti-

de octubre de mil novecientos ochenta y tres, séis con motivo de la investigación sobre la quela presentada señor BENITO ALCANTARA, quien manifestó ser titular de la parcela amparada con el título parcelario número 141009, en la que se demuestra que el citado BENITO afirma poseer una unidad de dotación de seis hectáreas, que hace dos años se la dió a medias al señor GREGORIO GARCIA por contar con la edad de ochenta v tres años comprometiéndose el señor GARCIA en velar por él, pero que en la actualidad desconoce dicho compromiso y se niega a devolver la unidad de dotación al titular, ahí el C. GREGORIO GARCIA manifestó que siempre ha cumplido con darle parte de la cosecha a su suegro y que año con año seguirá dándole la tercera parte del producto de la parcela, a lo que BENITO expresó que desea vivir en paz entre familia pidiendo al señor GREGORIO que vele por él y que a su fallecimien se adjudique la unidad de dotación a nombre de GREGORIO GARCIA ya que viene trabajando la parcela, lo que surte efectos probatorios en favor del oferente, con apoyo en los numerales 133 y 203 del Código Federal Procedimientos Civiles; los tres elemplares la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, ninguna aparece resolución en demuestra que en se reconozcan derechos agrarios nuevamente al que señor BENITO ALCANTARA; la constancia de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco expedida por el Jefe de la Promotoría Agraria numaro Dos,

se desestima por ser fotocopia simple; con la constancia fechada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro expedida por el comisariado ejidal de "La Soledad", Muncipio de Aculco, México se acredita que el señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA es poseedor, público, pacífico y de buena fe de un predio ejidal ubicado en el ejido del poblado de "La Soledad", por diecinueve años con las siguientes colindancias: Al Norte con ALEJANDRO MONROY RUIZ Y FRANCISCO MONDRAGON GARFIAS, al Sur con CLETO GARCIA MAXIMO, al Oriente con SANTOS BENANCIO GONZALEZ y al Poniente con MAURO HERNANDEZ VALENCIA, con apoyo en los numerales 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en iguales términos se estiman las cartas expedidas por los CC. SANTOS MONROY LOPEZ, ELEUTERIO GONZALEZ GARCIA, J. CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL VALENCIA SALVADOR Y JOSE LUIS MAGAÑA HERNANDEZ, incluyendo las constancias expedidas por el presidente y el delegado municipales (fojas 74 a 81); la inspección ocular practicada por este Tribunal se estima en los mismos términos que en el considerando anterior.

En el presente caso, el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA demanda la restitución de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 141009 que perteneció al señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ, y pretende que se le reconozca como sucesor de dicho titular por ser su hijo, alegando que el actual poseedor, señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA a quien su citado

padre le dió a medias en forma verbal con la condición de que velara por él hasta el día de su fallecimiento, ya que contaba con la edad de ochenta y tres años compromiso que desconoció el aludido GREGORIO GARCIA, quien se niega a devolver la parcela.

Por su parte el demandado GREGORIO GARCIA ALCANTARA niega que el actor tenga derecho para reclamar las prestasiones a que se refiere en su demanda, ya que desde el año de mil novecientos sesenta y nueve viene poseyendo y trabajando la unidad de dotación con el pleno consentimiento del extinto BENITO ALCANTA-RA, habiendo construido su casa con la ayuda del propio BENITO dentro del predio citado, afirma que mediante resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro le fueron reconocidos sus derechos agrarios y se le adjudicó la unidad de dotación de la que fuera titular el señor BENITO ALCANTARA a quien, por solicitud de la asamblea general de ejidatarios del veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió privarlo de sus derechos agrarios cancelando su certificado número por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos y como consecuencia le fue expedido su certificado de derechos agrarios respectivo, con el número 2738932, el seis de enero de mil novecientos ochenta y cinco; derechos que la asamblea general de ejidatarios del tres de julio de mil novecientos ochenta y siete relaiza

da con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal solicita la confirmación.

Ahora bien, el actor lo único que probó es que fue hijo del señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ, hecho que no lo faculta para desconocer derechos agrarios derivados de una resolución de autoridad competente dictada en ejercicio de sus funciones en su tiempo, como lo es la emitida por al Comisión Agraria Mixta el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en el expediente 3/974-2, del poblado de "La Soledad" Municipio de Aculco, Estado de México en la que decreta la privación de derechos agrarios en dicho ejido, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos, entre otros campesinos, al señor BENITO ALCANTARA y a sus sucesores, ordenó la cancelación del certificado número 2572, y reconoce derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación respectivas por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, entre otros al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA correspondiéndo le la unidad de dotación del citado BENITO ALCANTARA; derechos que efectivamente la asamblea general de ejdatarios de tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, solicitó la confírmación de los derechos agrarios del aludido GREGORIO GARCIA, con certificado número 2738932, del cual cabe mencionar que el actor no demanda la nulidad, por lo que dicho documento está firme.

Ahora bien, es improcedente la demanda del señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, pues el demandado acredita que es el titular de la parcela y que se el expidió su propio certificado, como consecuencia de la resolución de la Comisión Agraria Mixta citada, resolución que tiene todo su valor, pues no ha sido declarada nula ya que no fue impugnada en su momento, por lo que adquirió la categoría de cosa Juzgada que debe respetarse; en tal virtud siendo este un asunto ya resuelto por la Comisión Agraria Mixta, es inobjetable, pues se dictó con apoyo en la legislación agraria vigente en su época y conforme al procedimiento establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria en sus artículos del 426 al 433. Esta legislación en su artículo 432 establecía el recurso de inconformidad en favor las partes directamente interesadas en el juicio les privó de sus derechos agrarios para en lograr que se revise la determinación de la Comisión Agraria Mixta; y en su caso revocar, modificar o confirmar el fallo; de autos aparece que el C. BENITO ALCANTA-RA DE LA LUZ no agoto dicho recurso, ni tampoco promovió Juicio de amparo en contra de la multicitada resolución la Comisión Agraria Mixta del quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en tal situación causó estado y quedó firme para todos los efectos legales, por haber adquirido la categoría de la cosa juzgada. En tal virtud resulta improcedente la demanda señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA en el sentido que se le restituya la parcela de la que fuera

titular su padre el señor BENITO ALCANTARA, quien fue privado de sus derechos agrarios por resolución firme, y la cual le fue adjudicada al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA por resolución de la Comisión Agraria Mixta lo cual ha acreditado suficientemente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 Constitucional y en los numerales 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente y 18, fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE:

PRIMERO: Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y el demandado sí justificó sus excepciones y defensas.

SEGUNDO: Es improcedente la demanda del señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, en consecuencia

TERCERO: Se absuelve al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA de la demanda intentada en su contra por el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA.

CUARTO: Remitase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO: Notifiquese a las autoridades internas del ejido de "La Soledad", Municipio de Aculco, EStado de México entregándoles copia certificada de la propia resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SFXTO: Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria y envíesele copia autorizada del presente fallo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO: Publíquese esta resolución en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

OCTAVO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

lo resuelve v firma el C. Magistrado Así Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza v da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

2 Dicro

Expediente Núm, 1331/94,

POLICARPO ISLAS HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del ejido "San Antonio", ubicado en la calle sin nombre del municipio de San Miguel Chiconcuac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16,00 m con camino y Faustino Medina; al sur: 16,00 m con Ciro Aguirre Durán; al este, 100,00 m con Isabel Aguirre viuda de Velasco y al oeste: 100,00 m con privada y Elisca Aguirre Durán, con una superficio de: 1,600,00 m2

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL, GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esto Ciudad de Texeoco, México, o en el Valle de México,—Se expide en Texeoco, México, a los 26 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie. Javier Fragoso Martínez. -Rébiccia.

705-Al —12, 27 septiembre y 12 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1905/94, la señora MARIA DE LOS ANGELES GUADARRAMA ROLDAN, promueve por su propio derecho diligencias de immatriculación, fín acceditar la pessión que dice tener, respecto de un terreno ubicado en la callede Crauhtémee número 206, en Santiago Tlacotèpee, municipio de Tohica. México, con las siguientes modifica y colladancia, norte: 41,56 m con Artenio Rojas; sur: 17.54 m con Angel Pelácz; oriente: 22,35 m con Georgina Quinto: podicate: 5.51 con calle Cuaultémoc; con una superficie de 546,58 m2.

El C Juez del conocimiento dio entrada a su promoción correspondiente, ordenándose la publicación del presente edicto por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Toluca, México, haciendose saber a quienes se crean con igual o meior derecho lo deduzean en términos de Ley Toluca, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Day fe.— C. Secretario, Lie. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

FUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCES. DESTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

fixpediente número 1082, 94, LUIS SALINAS ARMAS, promoviendo por su propio derecho diligea las de información ad perfetuam, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Galoana número 522, menicipio de Copulhure, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindacións; al norte 9,10 m colinda con callo Hermengildo Galeana; al sur: 9,10 m colinda con Magdaleno Marcial; al ociente: 33.35 m colinda con Janatto Salinas Gómez: al poniente: 33.35 m colinda con Enrique Salinas Armas; con una superfície de 303,48 m2.

Fi C. Juez ordero su publicación por tres veces de tres en trea días en la GACETA DEL GOBIERNO del Feti do y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendose suber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzem en términos de Ley, Tenango del Valle, México, a veintisiete d septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe:—C. Secretacio, Lie, Ofelia Aguilar Mendoza, Rubrica.

1515.—4, 7 y 12 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1225/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO MONDRAGON PEREZ y GABRIELA ZARCO SANCHEZ en su entácter de endostarios en procuración del señor NICOLAS CORDERO GARCIA in contra de ENRIQUE DIAZ ESPINOZA y la señora YOLANDA HURTADO GONZALEZ, el C juez del conocimiento señado las once horas del dia veintreis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juscio, consistente en un inmueble ubicado en la Avenida José Marta Morelos y Pavón, entre las calles de José María Pino Suárez y diagonal Cinco de Mayo de Toluca, México, y una construcción en él calificado, teniendo en su planta baja un locul comercial con dos cortinas metálicas y un acreto independênte para la parte justérior en la planta alta construcción de apopara el mismo local y bodega todo en obra negra, que mide y funda: al norte: 1131 m con la Avenida José María Morelos y Pavón; sur, en tres líncas, la primera de oriente a poniente en 2.51 m quiebra en otra línca de norte a sur de 0.30 cms., y vucivo quebrar en otra línca melinada de oriente a poniente en 8.78 m con sucesión de Simón Jardón; oriente: 23.88 m con essa particular; poniente: 22.92 m con sucesión de Simón Jardón, superficie aproximada de 267.10 metros cuadrados, Dafos registrales volumen 338. libro 1, sección primera, a fojas 100, partida 990, F 195 de fecha cuatro de mayo de mil novecientos boventa y tres, anunciese su venta y convoquense pestores a través de los edictos respetivos que se publicarán por tres veces dentro del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos ochenta y tres mil seiscientos quinec nuevos pesos 00/166 M.N.—Toluca. México, a veintimove de septiembre de mil novecientos noventa y contro,—Doy fe,—C. Secretario Lle, María Guidaline Escalona Valdés.—

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente las. 2117/91, relativo al julcio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITA GARCIA GARCIA, en contra de EDGAR MIGUEL VERA O'INAGA, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, sañaló las trece horas del día diecinueve de octubre del presente año, para que tenga verificativo la Primer: Almoneda de Remate, de los idenes embargados en el presente juncio, consistentes en: Un immieble ubicado en Paseo San Isidro No. 300, casa 24, Metepac, México, con las siguientes mididas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con inte 23; al adente: 7.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 23; al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 24; al adente: 7.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00

Así como un Vehículo autemotor nurce Nissan tipo Pick Up Stándar, modelo 1988, color azul clare, con franjas discontínuas, color azul marino, con camper, de fibra de vidrio, cubierta de interior pliana y vínil, color azul, placas de circulación 3497-AJ del Distrito Federal número de motor MOY3F1314, serie 8720-05501HFA8592770, R.F.A. 8592770, con un valor de once mil nueves pesos M.N. Grdenándose su venta por medio de edictos, per el término a que se ha hecho referencia Toluca, México, a 23 de septiembro de 1991—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández—Rúbrica.

4558,--4, 7 y 12 cetubre.

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 513/94, promovido por JAVIER LOPEZ MAYA y otro en centra de NOEL CUENCA MIRA-FUENTES, en ci juicio ejecutivo inercantil en fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuairo, el suscrito juez del conocimiento Licenciado HECTOR PICHARDO ARANZA del Juzgado Segundo Civil de Cumtía Menor de Toluca, Mé nier, dicto un auto que a la letra dice:

Vista la razon que anticede por presentado JAVIER LOPEZ MAYA, toda vez que ha transcurrido con exceso el término que se le concedió a las partes que intervienen en el presnete juicio, para llevar a cabo cualquier objeción que pudieran tener en relación a los dictámenes periciales que fueron rendidos y ratificación en autos sin que conste manifestación alguna, por lo que procédase a la anunciación en forma legal, la venta de los bienes procédas a la contra destación en forma legal, la venta de los bienes procédas a la contra destación en forma legal, la venta de los bienes de la contra del contra de la contra embargados por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, convocándose postores para el trance y remote de los siguientes bienes: vehículo Pick-tip Datsuu, modelo 1982, con número de motor Z22282380, Reastro Federal de Automóviles 0099114, con placas de circulacion LS1774, capacidad 1000 kiles, sin defensas, en color rojo combinada con gris, pintura en regular estado, hojelatería en re gulares condiciones, motor en malas condiciones, llantas con 1/4 de vida, bien que fue valuado por los peritos en la capitidad de NS 6,600,00 (seis mil nuevos pesos 00/100 M.N., señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el día veinticuatro de octubre a las doce horas del año en curso. Por lo que obsequiense los crietos correspondientes para su publica-ción ordenada y estrados de este H. juzgado. Notifiquese y cúmplose.

Así lo acordo y firma el ciudadano Licenciado HECTOR PICHARDO ARANZA, Juez del Conocimiento que actúa con Secretario que al fimal firma y da fe,—Doy fe, -C. Juez, C. Secretario.—Rúbricas Dos firmas alegibles, C. Secretario, Lie, Jesema Hernández Kamírez,—Rúbrica. 4687.—11, 12 y 13 octubre

BUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

señalo las doce horas del día treinta y una de ociaba del año en curso, para que tenga venficativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio de un automóvil marca Ford tipo Thunderbird, color rojo cen places de circulación 656FUT dei Distrito Federal, México, con número de registro que se encuentra en el tablero IFAPPC012K H13-954, con quemacocos, con equipo de aire neordicionado, auto estereo color negro, tablero color azul, asientes color azul, llantas semimavos, con un kilómetraje de 2126.

El C. juez ordeno su pubbearión en la GACETA DEL GO-BIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tros veces dentro de tres días, sirviendo de base para el rimate Ires veces dentro de tres das, sirvendo de base para el marcha cantidad de NS 25,000,00 (veinticinen mil nuevos pesos 60/100 M.N.), en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados, convocuense postores—Tenango del Valle, Méntico, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lie. Ofelia Aguillar Mendoza.—Rúbrica.

4689.—11, 12 y 13 octobre

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA BDICTO

En el expediente número 2028/93, promovido por JAVIER LOPEZ MORENO y otro en contra de JAVIER BAUTISTA en el juicio ejecutivo mercantil en fecha veintisiete de septiembre de mil novecientes noventa y cuatro, el suscrito juez del conoci-ruiento Licenciado HECTOR PICHARDO ARANZA del Juzgado Segundo Civil de Cuantia Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la fetra dice:

Vista la razón que antecede por presentado JAVILR LOPEZ MAYA, toda vez que ha transcurrido con exceso el término que se les concedió a la partes que intervienen en el presente inicio para llevar a cabo cualquier objeción que pudieran tener en relación a los dictámenes periciales que fueron rendidos y ratificados en autos, sin que conste manifestación alguna, por lo natificados en autos, sin que conste mantestación alguna, por lo que procédase a la anunciación y forma legal a la venta de los bienes embargados por tres veces dentro de tres días en la GA-CETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, convocándose postores para el trance y remate de los siguientes bienes: cinco llantas renovadas de 750 17 de diferentes matrículas v una de camión 1100-20 renovada en precurado de martículas v una de camión 1100-20 renovada en precurado de martículas las primeras 5 EZK 5 N1391 Oxo LKOT021 Oxo LKOT310 Oxo LKOT449 Tornel KFO 7854 y la de camión tornel CE020225, benes que fueron valuados por los peritos por la cantidad de N\$700.00 (setecientos nuevos pesos 00/160 M.N.), señalándos: para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las doce horas del día vemuocho de octubre del año en curso, por lo que obsequiense los edictes correspondientes para su publicación ordenada y estrodos de esto H, juzgado. Notifiquese y cumplase.

Así lo acordó el Ciudadano Licenciado Juez del Canocharcato que actúa legalmente coa Secretario que firma y da fe- Doy fe.--C. Secretario, Lie. Josefina Hernández Ramírez.--Rúbrica 4688.—11, 12 y 13 octubre

EUZGADO 80 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANILA-ECATEPEC

E 5 1 C T 0

Expediente Núm. 25 §3

Primera Secretaría SE CONVOCAN POSTORES LICS, V. ROGERIO MENDOZA VILLANUEVA y J. GPE

ARTURO JACOME DIAZ, en su carácter de el desatario en pro-curación del señor EUSTAQUIO FRAGOSO MEJIA, relativo el jucto ejectivo mercantil, en contra de CARLOS ROJAS GAR-CTA y otro y para que tenga verificativo la primera almonada de nemate en dicho juicto se señalaron les doce horas del da valutiquatro de capitate del aña en curso, siendo el bion ember de temate en dieno juicio se senando in doce notas del dal veintienatro de octubre del año en curso, siendo el bien embargado consistente en Ay. Once de Julio número cuarema y seis, San Francisco Chibran, Tultillán, Estado de México, sirviendo de base para el romate la cantidad de poventa y cuarro mil seiscientos nuevos pasos CO/100 precos de avalúo.

Publiques el presente cálero en la GACETA DEF GOBILR. NO del Estado de México, debiéndose publicarse por tres veces dentro de nueve días en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros de este juzgado. Dado en Ecatepce de Morelos, Míxico, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuerro,—Doy fe.—C. Priver Secretario. Lie. José Laris Jiménez Mázen.—Rúbrica.

4693. 11, 12 y 13 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE POLUCA

BDICTO

el Jazgado Prinero Civil de l'oluca, Mexico, se racco el juicio ejecutivo na reantil, número 762,993, promovido por SERCIO PENA GRANADOS, el ciudadano juez señaló las doco horas del día diccinueve de octubre próximo, para que tenga horas dei dia dicentitive de Gronte Froxino, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presonte juicio, respecto de un automóvil marca Chevrolet, tipo Montecarlo, serte IGIAZAYE88R405517, color café, con la raitad del toldo erema, tapones ría con apariencia de rayos plaras de orientación EVA 9374 de Coahulle, Néxico, ves idara color crema, en regulares condiciones de uso, número de serte no se notan las cifras claramente, automóvil marca Chevrolet, Caprice, modelo 1977, culor verde, Registro Federal de Automóviles 4273517, con placos de circulación MLH-749 del Estado de México, con un golpe en la puerta izquierda, llantas en mal estado, rines de magnesio, varios rayones en la pintura, sirviendo de base para la almon da la cantidad de siete mil trescientos veinte nucvos pesos, convoquense postores y cítense acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres dias... Toluca, México, a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro... Doy fe .. El C. Segundo Secretario, Lie. Rubén Hernández Enráquez. Rúbrica. 4601. -11, 10 y 13 con los

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA

BDICTOS

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado Tierra Larga Hueyotenco, ubicado en San Francisco Cuautliquixca, del municipio de Tecamac, México, que mide y linda: al norte: 270,00 m con Agustín Sandoval Alcántara; al sur: 270,00 m con Manuel Suárez Cruz; oriente: 10.50 m con Carlos Suárez Martínez, camino de por medic; al poniente: 10,50 m con Andrés Gutiérrez Suárez, con superficie de 2,835,00 metros cuadrados, el cual se esta tramitando bajo el expediente número 571/94

Se expite el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a trece de septienibre de mil noveciontos neventa y cuatro.—Doy fe —C. Secretario de Acuerdos, Lle. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4654.—7, 12 y 17 octubre

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve en el expediente número 567/94, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Tierra Grande Archchalco, ubicado en San Francisco Cuautliquixca, del nunicipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 120,00 m con Andrés Gutiérrez Suárez, al sur: 120,00 m con Tranquilino Urbano Durán; al oriente: 48,30 m con Nicolás Aguilar Martínez, Alfonso de Lucio, Claudio Rivero Ramírez, Gregorio Rivero Ramírez, Hesiquio Rivero Ramírez; al poniente: 40,30 m con Manuel Germán González, con superficie de 5,796,00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periodico de mayor circulación de Toluca, México, se expide en Otumba, México, a 13 de septiembre de 1994 — Doy fe — C. Secretatio de Acuerdes, Lie. Cristóbal Luna Robles. — Rúbifi a 4654.—7, 12 y 17 cetabre

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve información ad perpetuam, respecte del predio denominade Axalpa, ubicado en San Pedro Atzompa, del municipio de Tecamac. México, bajo el expediente número 570/94, que mide y linda dicho predio: al norte: 52,00 m con Carles I. Serrano; al sur: 52.00 m con Sabiao Gutterrez Suárez; al oriente: 151.00 m con Luis Olivares; al poniente: 151.00 m con l'idencio Avila, con superficie de 7,852,00 metros cuadrades.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Listado y en otro periódico de mayor circulación de Tolica, Ménico.—Otumba, México, a 12 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Actierdos, Lie. Cristóbal Lina Robies. -Rúbrica.

4654.—7, 12 y 17 octubre

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, premusve en el expediente número 569/94, dilipencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado El Perún ubicado en Santa María Ozumbilla, del municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, que mine y linda: al norte: 66 50 in con camino: al sur: 65.60 in con Francisca Pilar Alva; il cricate: 38.60 in con Andréa Gutiérrez: al posiente: 38.00 in con Isabel Martínez con una superficio apreximada de 2,476 00 metres cundradas.

Se expide el presente edicte para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de feduca México, —Otumba, México, a trece de septiembre de mi navecia dos naventa y cuatro. Doy fe. -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles —Rúbrica.

4654.—7, 12 y 17 octubre

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve en el expediente número 568 91, diligencias de información ad perpetuan, respecto del predio denomicado Axalpa, ubicado en Santa María Ozumbulla del município de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con barringa; al sur: 40.00 m con

Sabino Gutiérrez; al oriente: 150,00 m con Rogelio Germán Olivares; al poniente: 156,00 m con Rogelio Germán Olivares, con superfice de 6,120,00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide en Otumba, México, a 31 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretarlo de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4654.—7, 12 y 17 octubre

FELIPA ESPINOZA HERNANDEZ, promueve informac ón ad perpetuam, respecto del predio denominado San Bartolo, ubicado en Tecámac, México, bajo el expediente número 638/94, dicho predio mide y linda; al norte: 27.00 m con Guerlafupe Olín Lezama; al sur: 27.00 m con Juana Sales Montoy; al oriente: 6,00 m con succsión Quezada; al poniente: 6.00 m con Cerrada Cinco de Mayo, con superficie de 162.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 12 de septiembre de 1994.—Dos feces.—Otumba, México, a 12 de septiembre de 1994.—Dos feces.—Rúdeica, de Acuerdos, Lie. Cristóbal Luna Robies.—Rúdeica, 4654.—7, 12 y 17 octubre

MARIA CAMACHO VIUDA DE GALINDO, promueve en el expediente 565/94, diligencias de información ad respetuam, respecto del predio denominado Nextlalpa Primero, ubicado en Reyes Acozac, México, del municipio de Tecámac. México, que mide y linda: al norte: 91,50 m con Refugio Lozano García; al sur: en dos binos, la primera en 48,50 m con Mariano Hernández, la segunda de 54,50 m con Porfirio García; al oriente: en des líneas, la primera en 243,00 m con Luciano López, la segunda en 38,50 m con Porfirio García; al poniente: 284,00 m con Maria Guadalupe Galindo, Samuel Rosales y Mariano Hernández, con superfície de 29,266,00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Tolnea, México.—Otumba, México, a 31 de agosto de 1994.—Doy fe —C. Sceretario de Acuerdos. Lie. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4654.—7, 12 y 17 octubre

MARIA CAMACHO VIUDA DE GALINDO, promueve en el expediente número \$64.94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Tlatelco, ubicado en Reyes Acozac, México, del município de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 17.28 m con José Luis Espejel y María Guadalupe Galindo Maye, la segunda en 2.05 m con María Guadalupe Galindo de Maya; al sur: 19.00 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: ca dos líneas, la primera de 15.00 m con María Graciela Espejel G.; la segunda en 6.45 m con María Guadalupe Galinde do Maya; al poniente: 25.20 m con Norberto Sánchez, teniendo una superficie aproximada de 441.40 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBLERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Telaca, México, se expide en Otumba, Míxico, a 31 de agosto de 1994. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lie, Cristókal Luna Robles.—Rúbrica.

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve en el expediente número 566/94, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado El Petrero, ubicado en San Francisco Cuautliquixea, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 319/60 m con Martín Hernández; al sut: 345.00 m con camino de Golondrinas; al oriente: 245.00 m con Armando Germán; al poniente: 225.00 m con Raúl Avila Hernández, con superfície de 78.020.00 metros cuadrados

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBJERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 31 de agosto de 1994.—Doy fe,--C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4654.—7, 12 y 17 octubro

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXOCO SDICTOS

DEMANDADO: PABLO PATROCINIO CORTES.

CRISTOBAL OCHOA VARELA, en el expediente marcado con el número 998/94, que se tramita en este H. Juzgade, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número treinta y tres de la manzona número 104 de la colonia Autora, hoy Benito Juárez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en diccisiete metros con lote treinta y enutro; al sur: diccisiete metros con lote treinta y dos; al ociente en nueve metros con iote doce; al poniente: en ocho metres con noventa y cinco centímetres con calle la Negra; con una superficie de: 158,58 m2. Ignorándose su domicilio se le empiaza para que deniro del término de treinta días siguientes al en que curta sus efectos la última publicación de este edicto comparezea por si, por apoderado o par gestor que pareda representario a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniendolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para of notificaciones, apercibido que de no hacerlo las uiteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civies en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgad las copias simples de traslado para que las resiba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la CACETA DEI COBLERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezabuadovotl. México, a 14 de septiembro de 1001. Deservicios de Accordes de esta Chidad,—on Gudad Nezarmacoyott, alexaco, a 14 de septiembre de 1994.—Doy fe,—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lie, Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

4507.—39 septiembre, 12 y 24 octubre. na.--Rúbrica

DEMANDADO: MARIA DE JESUS ORTEGA RAMIREZ

ARMANDO MELCHOR FIERRO, en el expediente número 1048/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la via ordina la civil la usucapion del lote de terreno número cuarenta y uno de la manzana número 14 de la colonia Aurora, hoy Benito Juárez de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17,00 m coa lote 40; al sur; en igual medida con el lote 42; al oriente: 9,05 m coa calle Pichirilo; y al ponienta; en igual medida con lote 15; con una superficie total de ciente cincuenta y il es metros echenta y cinco decimetros cuadrados, Ignorándos se se domicilio se le emplaza para que dentro del término de tremta dias siguientes al en que surla sur efectos la ullima publicación de este edicto comparezea por sí, por amderado o por gestor que pueda representario a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeidía, previntendole pora que safete demicilio dentro de esta Ciudad para ofir notificaciones, epercibide que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún les de carácter personal se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Sceretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para en publicación por fera veces de calcuma.

Para su publicación nor tren veces de ocho en ocho díes en la GACETA DEL GONGENO que e edita en la Cudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahasicóyotl, México, a 21 de septiembre de 1994.—Doy tr.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lie. Ambresio Hemández Molina.—Rúbrica.

4507.—30 septiembre. 12 y 24 octubre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DESTRITO DE TEXCOCO

EDICTO CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION, REPRESENTA-DA POR SU ALBACEA LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE

VIUDA DE HAHN. GREGORIO RAMIREZ MENDEZ Y GLORIA VELASCO VELASCO, en el expediente número 1002/94, que se tramita en vellasco, en el expediente nuacto 1002/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 4, manzana 145, colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotí. México, que mide y linda; al norte: 20,00 m con lote 3; al sur: 20,00 m con lote 5; al oriente: 10,00 m con lote 19; al poniente: 10,00 m con calie 7; con una superficie total de 200,00 m2, Igno-pándosa y democilia sa los amulaza un tármano del confente. rándose su domicilio se les emplaza en térmmos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio de edicios haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el aperciblimente de que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda ropresentarlo el juicio se aguirá en su rebeldia, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de produidantes aixiles an acuerdo en dinantes aixiles acuerdos en acuerdo en acuerdo en dinantes aixiles ana companio de endimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asímismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las persona les se les harán en términos del artículo 195 del código de pro-cedimientos civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezadualeóyotl, México, a los 20 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lie, Gregorio R. Ocho Alvarez.—Rábrica

4508.- 30 septiembre, 12 y 24 octubre.

HIZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENCOCO EDICTO

Expediente Núm. 985-94, CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU AL-BACEA LA SEÑORA LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN. GREGORIO RAMIREZ MENDEZ Y GLORIA VELASCO. VELASCO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 145 de la colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20,00 m con lote 4; al sur: 20,00 m con lute 6; al oriente: 10,00 m con lote 20; y al poniente: 10,00 m con calle 7; con una superficie total de: 200,00 m.2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la decras la que lacen en su centra se les apercibs que si pasado este término no comparezcan par si por apoderado e por recitor que su mino no comperecen per si, per apoderado o per gesier que pueda representacios a junio, el presente se seguirá en su rebeidía, se tendrá por contestada la demada en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles del Estado de México, aredes en la contesta de mexico. quedan en la secretaría de este jungado las copias simples de traslado, para que las reciban,

Para su nublicación per tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL COBLIRNO que se odda en la Ciudad de Tonen y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad,espaie et presents en Cindad Nezahurd Layott, México, a 20 de septiembre de 1994.—Dos fe.—C. Primer Secretario de Acuer des. Lie. Miguel Bautista Nava.—Pábrica 4508.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se tadicó el juiclo ejecutivo mercantil número 1618/994, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de ARDUVA'S RESTAL-RANTE, S.A. DE C.V., y otros, el ciudadano juez señaló las decerrenta horas del siste de noviembro próximo, pora que tenga lugar la primera almoneda de renate, respecto do un los, de terreno con construcción ubilado en el Fraccionamiento Club Campustro Son Carlos Mirasali, en Metadas Mirako, con La Campestre San Carlos Miravali: en Metason, Mirava, con les siguientes medidas y colindanciam al norocete: 28.00 m con lete signientes medidas y communicias: al noroccie, resto in con outer de ciento cuarenta y seis; al sureste: 29,05 m con lote ciento cuarenta y ocho; al noreste: 25,00 m con camino antiguo a Santa Ana Metepec; al suroeste: 25,00 m con calle, con superficie apreximada de 725,62 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de seiscientos setenta mil nuevos pesos, convoquense postores y

citese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días -Toluca, México, a siete de octubre de mid novecientos neventa y cuatro. Doy fe. -Rúbrica.

4709,-12, 17 y 20 octubre

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA

TALBACEA CONCUENTO CASPANEDA CALDERON VILDA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, REPRESENTADA A SU VEZ POR SU APO-DERADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITU-TO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL OBCANISMO DECENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL CO-ORGANISMO DECENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GO-DERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

COCOLETZI CONDE, en el expediente número 644/91 que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía or-dinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 21 A, calle 21, número oficial 183 de la colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al socia: 20,00 m con lote 2 Y/O fracción "G"; al sur: 20,00 m con lote 4; al oriente: 10,00 m con lote 7; y, al po-menty: 10,00 m con calle 21, con una superficie total de: 200,00 m2 Ignorandose sus domicilios se les emplaza para que demro del termino de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por anaderado o por gistor que pueda representados a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el precente juicio se seguirá en su rebeldía, previntir dolos para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para el notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores nellificaciones, aún las personates se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimiento, civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juz-godo las copias simples del traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACUTA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor erreulación de esta Ciudad.—Se Expide el presente en Ciudad Nezahualcoyoti, México, a 24 de agosto de 1994.—Doy fe.—C Segundo Secretario de Acuerdos, agosto de 1994.—Doy Lic. Ambrosio Humández Molina,—Rúbrica.
4511.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRICO DE TEXCOCO ED LO TO

C. CARLOS PROL CORTIZO Y DANIEL

GARZA RODRIGUEZ

C. ROSA MEDRANO, en el expediente marcado con el número 1061/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la via ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 15 manzana 55-A, de la colonia Evolución Super 24, del municipio de Nezahualtóyotl, Estado de México, el cual tieno una superficie total de 245.00 metros cuadrados, y con los siguientes medidas y colindancias: of norte: 27.06 m con lote 4; al sur: 27.40 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 40; y al poniente: 9.00 m con Avenida Central. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treima días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezean por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos e juicio, apereibida, que si pasodo este té trino no comparece el personte se seguirá en sa rebeidia, previ lisidolos apereibidas de se se rebeidia, previ lisidolos de la comparece el personte se seguirá en sa rebeidia, previ lisidolos de la comparece el personte se seguirá en sa rebeidia, previ lisidolos de la comparece el personte de la co para que schalen domicilio dentro de esta candad cara ofe notifi-enciones, apercubidas que de no hacerlo les ulterieres aun las personales es la harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vivor, quadando en la secreta-ía de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBHERNO que se estita en la ciudad de Toluca, México y un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nazahualcóyoti, México, a los entree días del mes de septicubre de mil novecimos neventa y cuairo.—Dor fe.- C. Primer Sorreturio de Acuerdos, Lie, Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

769-A1.—30 septiembre, 12 y 24 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente Núm 1573/94-3.

SR MUDINA ECHEVERRIA VICENTE

El juez terroro de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 22 de acosto de 1994, dictado en el expediente mencionado al rubro, orderó emplezarlo nor edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA SOLEDAD CA-LIXTO PAZARON en la que le reclama: A).-La disolución del

vínculo matrimonial que los une, B).—La guerda y custodia de mi menor hijo CESAR MEDINA CALIXTO, C). La nérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo CESAR MÉDINA CALIXTO, E).—La pérdida sobre el dercho que le correspondente de la companya de la correspondente de la companya de la com defía respecto del hen inmueble que adqueió en nuestro matri-monie en favor de cuestro menor hijo, inmueble ubicado en la calle Francisco I Madero sin número Colonia Buena Vista, Ni-colás Romero Estado de México Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguicute al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se saguira en su rebeldia y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Cen go de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visi-

ble en este fribund por todo el tiempo del emplazamiento.
Fubliquese per tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA LEI, GOBIERNO del Estado y en el periódico do mayor circulación que se edite en esta Unidad,-Se empide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial de Talnepantle, al primer día del mes de septiembre de 1994. — Doy fe — C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lie. Laura Selero Legorreta. — Rúbrica.

4516,-30 septiembre, 12 y 21 octubre,

JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Enpediente Núm. 643/94. LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

MAURO CUAPIO CORTEZ, le demanda en la vía ordena-ría civil la asucapión respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 205, de la avenida Riva Palacio número oficial 8 de la colonia El Sol de esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; ai norte: 20.75 m con lote 23; al sur: 20.75 m con lote 25; al oriente: 10.60 m con avenida Vicente Rivapalucio; y al poniente: 10,00 m con lote 11; con una superficie totel de: 207,50 m2 Ignorándose su domicilio se le emplaza para que deniro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que sorta sus efectos la última publicación de este cuiclo, comparezca car sí, por apoderade o por gestor que pueda representarlo a juicio, se le apercibe que si pasado este términa no comparece el presente juicio se a guirá en su reletdía, se tendrá por contextada la demanda en sentido negativo y las pesteriores notificaciones aún las de curácter personal ce la narén un términes del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Edudo de México, quedan en la secretaría de este juzgado a su disperción las copias amples de traslado para que las reciba,

Para su publicación por tres veca, de ocho en cello días en la GACETA DEL GOBLERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 22 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie Miguel Bantista Nava,—Rúbrica 4512.—30 septiembre, 12 y 24 octubra

JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRIBUTE DE TLALSEPANTLA E DICTO

Expediente Núm. 783, 91

MARCIANA RANGLL HERNANDEZ, gromuevo ante este juzgade juicio diligeneras de jurisdicción voluntaria de imatriculación indicial, respecto del inscueble denominado Tlalteltontle, localizado en el número 54, de la calle Durán Castro, Col. Lomas de Sur Juan Inhuatepte, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, así mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera appariere de 100 00 m2 mismo que licita pera licita de 100 00 m2 mismo que licita pera licita de 100 00 m2 mismo que licita pera licita de 100 00 m2 mismo que licita pera licita de 100 00 m2 mismo que licita pera licita de 100 00 m2 mismo que licita pera licita de 100 00 m2 mismo que licita pera licita pera licita pera licita de 100 00 m2 mismo que licita pera licita México, así mismo que ticar ana superficie de 100.00 m2, mismo quo tiene las medidas y celindancias siguientes: al norte: 20.00 m celinda con propiedad de Jorg. Ocampo; al sur: en 20.00 m colinda con propiedad de Francisco Días Vega; al oriente: en 5.00 m colinda con propiedad de Manuel Antonio Barrón Rivero; al penesate en 5.00 m colinda con calle Durán Castro.

En virtud de que se hace del conceimiento de las personas que se crean con mejor derecho a fin de que comparezcan ante este juzgado a na ur valer su derecho, en los términos que esta-blece el artículo 2963 del Código Civil del Estado de México vigente.

Para su publicación de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del juzgado, es dado en el local del juzgado a los veinte días del mes de junio de mil nove ien os coventa y cuetro. Doy fe.—C. Frimer Secretario de Acuerdos, P.D. Comion Estruda. Reza.—Rúbrica. 4713.—12, 17 y 20 octubre Reza - Rúbrica.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

2in los autos del expediente número 572/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VELAZQUEZ PATINO, MA. DEL PILAR, en contra de GLORIA ALVAREZ FLORIAS de Cindadana Inspedie la protesta confidencia de la protesta del la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la c RES, el Ciudadano Juez de los autos señalo las 12,00 horas del d'a 27 de octubre del año en curso, para la celebración del Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento número 102, entrada "E" del Edificio Vito Alessio Robles, en la Unidad del Rosario Municipio de Tlat-nepantiz de Baz, Estado de México. Se convocan postores, sir-viendo de base para el remate la cantidad de (SESENTA Y CIN-CO MII, NULVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro del término de mieve días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad; y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 30 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lie, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrico

790-A1.-7, 12 y 17 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

PEDRO MENDEZ SOTELO, ENGRACIA SOTELO BERNAL Y GUADALUPE MENDEZ SOTELO, por su propio derecho en el expediente 646/94, promueve diligencias de información ad perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble ad perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble conocido como los Aguacates, ubicado en los Naranjos, municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas, la primera de 128.22 m con carretera, la segunda 15,00 m con Fidel Sotelo; al sur: 26.56 m con Daniel Trujillo; al criente: en dos líneas la primera de 91.70 m con Fidel Sotelo, la argunda de 104.50 m con Engracia Sotelo; al poniente: 137.50 m con Silvino Trujillo, con una superficia aproximada de 14,150.40 metros cuadrados. Enseguida la cindadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenanciago México dio entrada a su promoción ordenándose la nancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBLERNO y en otro de mayor erculación, haciendose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fc.—Tenancingo, México, septiembro treinta de mil noveciontos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

4648.—7, 12 y 17 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente mimoro 2107/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovide per JUAN RANGEL CONTRERAS en su carácter de apxilerado de BANCA SERFIN, S.A. en contra de RICARDO COLIN MILLAN y TEODORO JARAMILLO RO-JAS R. el C. juez señaló las trece horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: casa haalmoneda de remate de les bienes embargados que son: casa habitación Felipe Pescador No. 204 y/o sin número, colonia Doctores, Toluca, México, con las siguinates medidas y colindoncias: norte: en dos lienas 3.15 m con calle Felipe Pescador y 2.00 m con unidad doce y 2.5 m con área de circulación; sur: 5.15 m con unidad 5 y 6 y 2.5 m con propiedad particular; oriente: 5.00 m con unidad 15 y 5 m con cajón 10; y al poniente: 10.00 m con unidad 10 y 5.00 m con cajón doce, con una superficie aproximada de 41.00 m2., con datos registrales partida 992-8663, volumen 260, libro k, fojas 125, sección I de fecha seis de noviembre de 1987 de 1987.

Publiquese los edictos por tres veces dentre del termino de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Listado de Mexico y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquese pestores y acreedores, teniéndose un valor de ochenta y seis nul cien nucvos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado p.r los peritos.—Toluca, México, a cuatro de octubre de mil nevecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Gundalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 4644.—7, 12 y 17 octubre

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC EDICTO

Expediente Núm, 821/93 Primera Secretaria,

SE CONVOCAN POSTORES

HECTOR CONTRERAS MAZA, SILVIA HERNANDEZ TREJO, MARIA LIDIA OSORIO GARCIA Y MIGUEL CORDO-BA GUTTERREZ, endosataria en procuración del señor VICTOR MANUEL OROZCO OROZCO, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de EVANGELINA GARCIA ARAUJO Y HILDA GARCIA ARAUJO, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las 12,00 horas del día 28 de octubre del año en curso, siendo el bien embargado consistento en la casa plumana en casa número fil de la calle Kionconsistente en la casa ubacada en case número 61 de la calle Kiorco lote 44, manzana 18, fraccionamiento Los Laureles en Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS NUEVOS PESOS, 00/100 precio de avalúo.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIER-Publiquese el presente edicto en la GAOMEA DEL GOMER-NO del Estado de México, debiendose publicarse por tres veces den-tro de nueve días, en otro periódico de mayor circulación, así co-mo en los tableros de este juzgado.— Dedo en Ecatenee de More-los, México, a 28 de septiembre de 1994.— Boy fe.—C. Primer Se-cretario, Lie. José Luis Jiménez Yánez.—Rúbrica

4628.-7, 12 y 17 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca. México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2454/991, promovido por SAL-VADOR DIAZ DIAZ en contra de FERMIN LARREGUI SOLAR, el Ciedadano Juez señaló las 12.00 heras del 7 del mes de nodas del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contra viembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juic o respecto de los siguientes: 1.—Maquina remate en el presente juico respecto de los siguientes: 1.—Máquina cortadora marca Argental, modelo 66, con patente 113354 y macuina con No 03787 2.—Máquina formadora (bolilladora), marca Argental, modelo D-5, patente 79138, con máquina No. 4696, estraciusa metálica funcionando. 3.—Un horno con capacidad de 70 (setenta) charclas marca Sime, Hecho en México, por Mamo facturas Yoy de México, S.A de C.V., de Querétaro, Querétaro, de colompio equipado con quentador a diesel y marcador de temperatura marca Parltown con instrucciones de operación de estructura de aluminio; 4.—Un horno marca Simet con capacidad de 30 charolas, Hecho por Manufacturera Yoy de México, S.A. de C.V. Carretera Constitución 3m. 228 Uis, Querétaro, Querétaro, con cinco columpios e instrucción de operación. 5.—Una caldera para consumo diesel marca Mercatherum, serie No. 742803 modelo BP 28, capacidad de 209,000 K.C.A./II., presión máxima de vapor 1.03 kg/cm², presión máxima de agua 21 kg/cm², año de construcción 1974 superficie de calefacción LF. 12.24 m², Hecha en México, por Nothol Industrial, S.A. sirviendo de baso Hecha en México, por Nothol Industrial, S.A. sirviendo de base para el remate la totalidad de los bienes muebles la cantidad de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS.—Convó quense postores y citese a acreedores.

Y para su publicación en la GACFTA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces de tres en tres días—Toluca, México, a 4 del mes de octubre de 1994—Day fe—FI C Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Euriquez—Rúbrica.

4631. -7, 12 y 17 octubre.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Nám. 1880/93

Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ en su carácter de endosatario en procuración de LUCIO ROJAS RODRIGUEZ en contra de AUSTREBERTO PADILLA COLIN, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texeovo, Estado de México, señaló las once horas del treinta y uno de octubre próximo, para que tenga verificativo la tercera almoneda solicitada, del inmueble embargado en putos, consistente en el terreno y construcción denominado Aumalpa, ubicado en las calles de Av. Morelos número 19, población y municipio de Papaleita, de este distrito judicial de Texeoco, México, que se encuentra insertito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado bajo la partida número 700, volumen 73, libro I, sección I, a fojas 125 de fecha 15 de marzo de 1985, y para tal fin se fija como precio del bien a rematar la suma de trescientos ochenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos sesenta y cinco ecntavos de los nuevos, cantidad que resultó de deducir el diza por ciento, de la cantidad que se fijó como precio en la segunda almoneda y que la citada suma servirá como base, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad primeramente mencionada, lo anterior, atento a lo ordenado por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, convoquense postores mediante la publicación de les edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en iguales términos en otro periódico de mayor circulación, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, conformense y expídanse los edictos correspondientes con toda oportunidad, concluye la presente firmando en ella los que intervinieron —Doy fe.—Lo que se hace saber al público en general en demanda de posteres.—Texcoco, Estado de México, a 4 de octubre do 1994. Doy fe —C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lie. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbica

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1031/94

DEMANDADO: AUSENCIO CRUZ GUZMAN.

DAMIANA ORTIZ SALAZAR, le domanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 51, de la colonía Las Aguilas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colondancias: al norte: 17,50 m con lote 18; al sur: 17,50 m con lote 20; al oriente: 10,00 m con lote 20; al oriente: 10,00 m con lote 13 y 14, con una superficie total de 165,00 metros cuadrados. Isnarándose su demedio, se le emplaza para que dentro del término de treiata días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicarám compareza a contestar la demanda que hace en sa contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece per si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el pasante se seguirá en su rebeldia se tendrá por contestada la demanda, en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispussio por el artículo 195 del Código da Procedimientos Civiles viganto en el Estado de México, queda en la secretaría de este 11, juzgado a sa disposicion copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la cuedad de Teluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta cuidad. Nezahuaktóyetl, México, a ceho de septiembro de mil acovecientes noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie, Migael Bautista Nava.—Rúbrica.

772-A1.—30 septiembre, 12 y 24 ectubro

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO

BDICTO

ASCENCION HERNANDEZ MIRANDA, por su propio derecho en el expediente 697/94, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión respecto de un predio que se encuentra ubicado en callejón Juárez s.n número, en Zepayautla, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.10 m con callejón Juárez: al sur: 29.75 m con Enedura Becerril Millán; al oriente: 49.60 m con Angel Hernández Hernández; al poniente: 47.70 m con Pedro Orihuela Villa, enseguida la ciudadana Juez Civil del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándese la expedición de los eductos respectivos para su publicación nor tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estade y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley—Doy fe,—Tenancingo de Degollado, Estado de México, octubre cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lie. Aníta Escobedo Reiz.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 718/94, DELFINA EMMA HERNANDEZ TERRAZAS, actor en el presente juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de JOSE SILVA HERNANDEZ, el C. juez de los autos determino emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, citandolo para que dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado a contestar la demanda que se le formula, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se segurá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia mtegra del presente au o por todo el emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintiuno de septiembre de mil nevecientos novema y cinatro.— Boy fe.—C. Secretario, Lie. Ofella Aguilar Menooza. Rúbrica.

4497.-30 septiembre, 12 y 24 octubra

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D 1 C T 0

En el expediente marcado con el número 227/94-2, relativo al peicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL TOPETE ESCORZA en contra de MARIA ESTELA ALMAZAN LOZA, se han señalado las once horas del día nueve de noviembre del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado y denominado Los Arbolitos, perteneciente a el barrio de Texcanda, en Tepotzodián, Isstado de México, con una superficie de quinientos metros cuadrades, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.19 m con propiedad de Catalina Castro de A.; al sur: 24.19 m con Benito Curcño; al oriente: 20.67 m con Angélica Castro: al poniente: 20.67 m con calle, con un valor de ciento noventa mil doscientos micros pesos 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura logal la que cubra las dos terceras partes del precio para lo cual se convecan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edicta en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Dov fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 4556.—4, 7 y 12 octubro

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DESTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FEDERICO FRAGOSO ARENAS, promueve en el expediente número 1506/94 Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de los terrenos ubicados en Santa María Cuautepec, Tultitlan México el cual mide y linda; al norte: 39.00 m en dos titian Mexico el cual mide y linda; al norte; 39.00 m en dos tramos, uno de 23.00 m colinda con camino público y otro de 16.00 m con propiedad de Juana García; al sur: 39.00 m con Julián Arenas; al oriente: 137.00 m con José María Alcántara poniente: 137.00 m en dos tramos uno de: 14.00 m con propiedad de Luis Salgado y otro de 123.00 m con Julián Arenas, con superficie de: 3,875.00 m2

Para su publicación por tres voces de tres en tres días en los periódico: GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus dereches los que se crean con para que comparezean a deducir sus detechis los descendidos do Ley.—Se expide a los uno mejor lo hagan valer en términos de Ley.—Se expide a los 27 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbtica.

781-AL. 4, 7 y 12 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Que en ci expediente marcado con el número 363/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AGUILAR en su carácter de endosatarios en procuración de MUITIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. El C. juez señaló las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mucble embargado en el presente juicio que es: automévil marca Chevrolet, tipo Cavalier, 1991, 28Fl, color gris. 4 puertas, transmusión estandard, motor cuatro cilíndros Fuel Injection, con un kilómetraje de 51,000 en buco estado su suspensión, en regular estado la carrocería, necesta de pintada, sus llantas en regular estado, con un goipe mal reparado salpicadera izquierda delantera, cristales entintados, con alarma, con tocacintas, dicho bien se encuentra en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 25,082.00 (veintiocho mil ochenta y dos nuevos pesos (9/100 M.N.), en que fueron valuados per los peritos nombrados.

Para su publicación en li GACETA DEL GOBIERNO y en la iabla de avises de este II. jazgado, por tres vices dentro de tres días, convocando postoras. Dado en la cuidad de Toluca, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,—Doy fe,—C. Secretario, Lie. Maria de Jesús Díaz Sámano, Rúbrica.

4636.—10, 11 y 12 octubre Díaz Sámano, Rúbrica.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DESTRITO DE TEXCOCO **EDICTO**

Expediente Núm;: 1339/94.

FLAVIA ESPINOZA ORTIZ, promueve en la vía de juris-dicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, res-pecto del terreno ubicado en Los Reyes la Paz. Estado de México. de este distrito judicial de Texeoco, México, el cual mide y linda; al norte: 1191 m con Miguel Galindo; al sur: en dos lineas, la primera de 9.91 m con Héctor Espinoza Orfiz y la segunda en 200 m con avenida del Trabajo; al oriente: 30.50 m con Gregorio Méndez Ortiz; al poniente: en des líneas, la primera 10,30 m con Julián Méndez y la segunda en 20.30 m con Héctor Espinoza Ortiz; con una superficie aproximada de 170,00 m2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circu-lación, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Pariagua Zúñiga.—Rúbrica.

4546.-4, 7 y 12 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO

RUICTOS

Exp. 8420/94, PROVIVIENDA LIC JAVIER ROJO GO-MEZ. A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en San Sebastián Chimalpa denominado Tiazala, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 102,00 m con Pedro Santamaria; sur: 103.00 m con Ramón Guzmán Santamaria; oriente: 20.00 m con Vía del Ferrocarril; pomente: 20.00 m con Venancio Cortez.

Superficie aproximada de: 2,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, conparezcan a deducirlo,—Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lie, Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 4544.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 8419/94, PROVIVIENDA LIC. JAVIER ROJO GO-MEZ A.C., promuevo inmatriculación administrativa, sobre el innueble ublcado en San Sebastián Chimalpa denominado Tlazala, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 103.50 m con Venancio Cortés; sur: 102.50 m con Provi vienda Lic. Javier Rojo Gómez; oriente: 20.00 m con Vías del F.E.C.C.; poniente: 20.00 m con Sr. Cruz Santamacía.

Suporficio aproximada de: 2,030.00 m2.

El C. registrador dio catrada a la promoción y ordenó su nublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, hacidadose sa ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1994.—El C Registrador. Lle, Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrico. 4544.—4, 7 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA BDICTOS

10082/94, JORGE MORALES JIMENEZ, ENRIQUE Exp. 10082/94, JORGE MORALES JIMENEZ, ENRIQUE JUAREZ BARRERA y FRANCISCO JAVIER GALVAN, pronueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble estado en Bo de San Pedro, camino Ameliova, San Miguel Almolova, en Bo de San Pedro, camino Ameliova de Juárez distrito Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito do Toluca, mide y linda: norte: 17.15 m con camino Almoloya a San Mignel Almoloyan, sur; 17.15 m con camino Almoloya a San Mignel Almoloyan, sur; 17.15 m con J. Concepcin de Jesús Marimez: eriente: 37.56 m con J. Cencepción de Jesús Martínez: poniente: 37.56 m con Jeabel de Jesús Colín, superficie aproximada de 644.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con detecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agorto de 1994.—C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.—Rúbrica.

4561 BIS, --4, 7 y 12 octubre.

Exp. 10707/94, REYNA BUTANCOURT DESNI, promusee ipmatriculación administrativa, sobre el innueblo ubicado en calle nomatriculación administrativa, sobre el immueble ubleado en eatle Niño Pérdido No. 42, San Luis Mextepre, Zinacantepre, municipio de Zinacantepre, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10,00 m con Mariano Belancourt; sur: 15,15 m con Magdalena Betancourt Ramírez; oriente: 13,48 m con Andrés Aldama; poniente: 15,15 m con calle Niño Pérdido, superficie apteximada de 170 17 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publica-bin en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose sa ber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.— C. Registrador, Lie. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica,

4561 BIS,—4, 7 y 12 oci free.

Exp. 9947/94, ABEL RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 106, San Lorenzo Tepalritlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.65 m con María Asunción Sánchez Mancilla; sur: 9.65 m con Ana Hermlinda Vargas; oriente: 10.30 m con privada andador; poniente: 10.30 m con Felipe García B.; superficie aproximada de 99.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo --Toluca, México, a 4 de agosto de 1994.- C. Registrador, Lic. Maria isabel López Robles.--Rúbrica

4561 BIS. 4, 7 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 3842/94, PEDRO GALINDO RIOS, promueve inmatriexp. 3842/93. PEDRO GALINDO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Rayes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 78.50 m linda con el Sr. Wlfrano Rosales; sur: 49.70 m linda con Aurora Rivero Basurto; oriente: 153.00 m con Miguel Galindo Rivero; poniente: 195.00 m con Pidel Torres M., suc. de J. Cruz Torres Manuel E., Galindo, Rafael Navarro y Burique Rosales, superficie aproximada de 11,153.00 m2., predio denominado El Abrojal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por less veces de tros en tres días, hacióndos saher a quienes so crean con derecho comparazean a deducirlo -Otumba, México, a 30 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Corenado Márquez Rúbrica.

4561 BIS,--4, 7 y 12 octubre.

Exp. 5854-94. NICOLAS ZAMORA CORTES, promieve in-J.NB. 3854, 94. NICOLAS ZAMORA. COR LLS, promueve in-matriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en Santa María Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.85 m con Lázaro Espejel Cortés; sur: 27.40 m con calle; oriente: 33.40 m con Cesaria Espejel Espejel; ponien-te: 35.87 m linda con calle, superficie aproximada de 869.90 m2., predio denminado Tlatelolco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordene a publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de masyor circulación, por tres vecto de tres en tres días, haciéndese saber a quienes se coran con dereche, con parezean a deducirio Otumba, México, a 31 ade agosto de 1994, C. Registrador, Lie. Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica.

4561 BIS,---4, 7 y 12 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DI TENANCINGO

BDICTOS

Exp. 1415/94, ISAAO LOPEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Amates, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y lisda; norte: 62.00 m con Carles López sur: 69.00 m con Ma-mel Cruz Gómez, oriente: 10.00 m con estle principal, poniente: 10.00 in con Esteban López,

Superficie aproximada de: 655,00 m2.

21 C registrador die entrue, a la promocion y ordene si publication en GACETA PEL 17 FIFENO y periodico de mayor esculación, por tres vaces de tae un tres dia , haciendose sa por circumción, por tres vocas de la la cuesta a deducirlo de a quico es se crean con desecho, comparezcan a deducirlo de Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 1994—C. Registrador, Lie, José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica 4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 1431/94, ALEJANDRA SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtottilán, município de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 243 00 m con Emiliano Gon zález, sur: 242 00 m con Moisés Guadarrama, oriente: 46,00 m con calle vecinal, poniente: 42 00 m con Luis Sánchez.

Superficie aproximada de: 1-06-70 Hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en nes días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo— Tenancingo, México, a 12 de septiembre de 1994.—C. Registra-dor, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica 4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 1417/94, MA DEL CARMEN TRUJILLO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubi-cado en domicilio conocido Loma de La Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 28.00 m con Jaime Rogel, sur: 56.00 m con Iriaco Estrada, oriente: 37.00 m con Gerardo Estrada Rogel posiente: 31.00 m con Petra Lara Espinoza

Superficie aproximada de: 1,428,00 m2.

El C. registrador su entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBBERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en irea días, haciéndose saber a quienes se trean con derecho comparezean a deducirlo.—
Tenancingo México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica,

4561 BIS, -4, 7 y 12 cetubre.

Ext. 1443/94, CRUZ PABLO MILLAN VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenanem-go, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 74,00 m con Con-suelo Chávez Vázquez, sur: 74,00 m con Roberba Chávez Váz-quez, oriente: 8,80 m con callejón al Canal, poniente: 11,60 m con Roman Hernández Vázquez

Superficie aproximada de: 754.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la pronoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBERNO y periódico de mayor circulación, por tros ceres de tres en trer días, hacidadese saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Terameingo, México, a 14 de sentiembro de 1994.—C. Registrador, Ec. José Luis Vázquez del Payo.—Ribrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octobre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

BDICTOS

Exp 349/94, CLEMENTINA AVELLANEDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en idiucón de Jaimes, municipio de Tejupilco. Méx., distrito de Temascaltepee, mide y linda; norte: 20.00 m colinda con Elector López Castañeda, sur: 20.00 m colinda con Rodolfo Fernández, oriente: 10.00 m y colinda con Nahum Gama García, poniente: 10.00 m y colinda con una calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 210.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Regi-trador, Lie Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica 4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre. Exp. 351/94, CELIA MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mej. des Amb. No. 99, colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de l'emascaltepec, mide y linda; norte: 9,85 m y colinda con Seberiano Navarrete M., sur: 8,50 m y colinda con Modesta Marcos Flores, oriente: 12,83 m y colinda con Abraham Morales Lépez, poniente: 12,60 m y colinda con calle de Mejoramiento dei Ambiente número 99, colonia Hidalgo.

Superficie aproximada de: 113.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó st publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Regitrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo,—Rúbrica, 4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 352/94, GRISCLDA JOSEFINA MORALES AVELLA NEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Hidalgo, en calle Mej. del Ambiente, municipio de Tejupileo, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y Imda; norte: 11 00 m y colinda con Bartolomé Cruz Morales, sur: 11.00 m y colinda con los vendedores, oriente: 5.45 m y colinda con los vendedores, poniente: 7.00 m y colinda con calle de Mejoramiento del Ambiente S/N.

Superficie aproximada de: 68,42 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su oublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie Juan José Libién Conzucio.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 842/94, VICTORINA VAZQUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Centro, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 16,00 m linda con avenida Independencia, sur: 12,00 y 8,00 m en dos líneas linda con Río, oriente. 66,20 m linda con José Vázquez Romero, poniente: 48,50 m linda con Sata Alcalá Benítez.

Superficie aproximada de: 775,62 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación da CACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tempscaltepec, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Regis trador, Lie, Juan José Libién Consuelo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 341/94, DARIA CIRILA MARTINEZ LOPEZ, p.c. muevo inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en les Epazotes, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 430.00 m linda con Ascencio Martínez López, sur: 410.00 m linda con Benito Hernández Domínguez, oriente: 300.00 m linda con Leobardo y 12 na Castro López, poniente: 200.00 m linda con Romualdo Jaimes Rodríguez.

Superficie aproximada det 105,000.00 m2

El C registrador dio entrada a la promeción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mas yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndos saber a quience se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Regis trador, Lic. Juan José Libién Conzucto—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 343/94, SALON CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmucble ublcado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y lind. norte: 28,50 m y colinda con Jova Pérez Hernández, sur: 48,00 m y colinda con camino vecinal, oriente: 32,00 m y colinda con el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con en el señor Paulino Hernández, poniente el señor Pa

Superficie aproximala de: 669,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordanó se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo . Temascaltepec, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Juan José Libién Conzucto —Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 celubre.

Exp. 254/94, AMBROSIO PUNTOS FLORES, promuey, in-matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenda Juárez, Col. México 68, municipio de Tejupileo, distrito de Temascaltepec. México, mide y linda: norte: 15/30 m y colinda con el señor Epimaco Puntos Lujano; sur: 6/30 y 9/55 m en dos líneas colinda con calle México 68 y el señor Tomás Macedo; oriente: 5/60 y 6/35 m en dos líneas con el Sr. Tomás Macedo y la señora Hilda Macedo; poniente: 9/20 m y colinda con la Avenida Juárez, superficie aproximada de 124/35 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de major circulación, por tres venes de tres en tres días, haciendos taber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lie, Juan José Libién Conzucio,—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 350/94, SALOMON CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec mide y linda; norte: 13.70 m y colinda con Autora Sánchez Sánchez, sur: 20.50 m y colinda con Luis Arce Arce, oriente: 50.00 m y colinda con Pedro Arce, poniente: 50.00 m y colinda con camino a Cacalotepec

Superficie aproximada de: 855 00 m2.

E! C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciendose se ter a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepe. México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Regis trador, Lie, Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC

BDICTOS

Exp. 145/94, HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promucve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Texcaltitlán, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultenec mide y linda; norte: 67/30 m colinda con Amador Ramírez, sur: 67/30 m colinda con Josefina Flores, oriente: 20/00 m colinda con Telésforo Hernández, poniente: 20/00 m colinda con calle Nicolás Bravo.

Superficie aproximada de: 1,360,00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno sa publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.—Sultepec, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, l.ic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 cetabre.

Exp. 128/94, ANICETO REYES GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el mmueble ubicado en el poblado de Corral de Parota, Se denomina "El Paraje", municipio de Tlatlaya, distrito de Suliepec, mide y linda; norte: 570.00 m colinda con los señores Amado y Antonio Popoca Ocampo, sur: 375.00 m colinda con los señores Agapito y Crisóforo Venancio, oriente: 450.00 m colinda con el señor Cruz Cardoso, poniente: 377.00 m colinda con el río de San Francisco

Superficie aproximada de: 195,378,00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz - Rúbrica

4561 BIS, -4, 7 y 12 octubre.

Exp. 131/94, ALVARO SOTELO DIAZ, promueve inmatri-culación administrativa, sobre el inmuchle ubicado en Huitzoltepec, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 203.00 m colinda con un arroyo, sur: 60.00 y 38.00 m colinda con propiedad del señer Aniceto Hernández y Tito Berna!, oriente: 291 00 m colinda con un arroyo, poniente: 10.00 y 25.00 m colinda con Aniceto Hernández y Emilia Cortés.

Superficie aproximada de: 16,500 00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo.— Sultepec, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lie. Armando López Cruz.—Rúbrica

4561 BIS -- 4, 7 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 12498/94, RODOLFO SALINAS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con Héctor Percyda; sur: 8.00 m con cen camino a San Felipe Tlalmimilolpan; oriente: 17.30 m con Franco Gómez Vázquez; pomente: 22,00 m con José Ruiz Guadarrama. Superficie aproximada de: 157,30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su pullibración en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor c.renlación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saper a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. - Tobrea, México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lie. María Isobel López Robles.—Róbrica

4552 - 4, 7 y 12 ectubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 516/94, JOSE DE JESUS ESQUIVEL CANDELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Vicente Guerrero No. 19, San Francisco Xonceadán, municipio de Xonaratlán, distrato de Lerma, Edo, de México, mido y linda; norte: 8.60 m y celinda con el Sr. Joaquín Garcia Peña; sur: 8.60 m colinda con el Sr. Juan Trujillo Ruaro; etien-te: 20.00 m colinda con el Sr. Brigido Ruaro; poniente: 20.00 m y colinda con el Sr. Enrique Reyes.

Superficie aproximada de: 172 00 m2.

El C. registrador dio entreda a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIETANO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, hacióndese saber a queenes se civan con derecho comparezcan a dede do --Lerma, México, a 14 de julio de 1994,—Ei C. Registrader, Lie,
Javier Mudaza Pougit, Rúbrica. 4587,—4, 7 y 12 octubro.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E DICTO

Exp. 1616/94, MARIA ESPINDOLA ARIZMENDI, promue-ve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz, Cuartel No. 4, barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 100.00 m con Arturo A. San Román; sur: 160.00 m con Sr. Cruz Fuentes; oriente: 434.00 m con un arroyo; poniente: 434.00 m con Enrique Arizmendi y Arturo A. San Román.

Superficie aproximada de: 5-64-24 Has,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo—Rúbrica.

4537.—4, 7 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 8637/94, MA DE LA LUZ CONDE DELGADILLO. promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oztotenco y calle Tepozan, La Concepción Jolalpa, municipio de Tepetlaextoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 70.00 m con calle Oztotenco, sur: 70.00 m con Alejandro Almeraya, oriente: 12,00 m con Alejandro Almeraya, poniente: 11.70 m con calle Tepozán.

Superficie aproximada de: 829,50 m2,

El C. registrador dlo entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,— Texcoco, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica 4639.—7, 12 y 17 octubre,

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO BDICTOS

Exp. 603/94, RAUL HERRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubleado en la Col. Francisco I. Madero, municipto de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m con Pascual Herrera A., sur: 1740 m con calle sin nombre, oriente: 17.20 y 6.60 m con Miguel Casiano y Luis Hernández, poniente: 23.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 490.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor encelación, por tres veces de tres en tres días, hasiendose sa-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de sentiembre de 1994.—C. Re-gistrador, Lie, Mario Alberto Quiroz Sentin,—Rúbrica. 4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 619/94, LILIA SUAREZ CORDERO, promueve .nmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en Lib. Jorge Jiménez Cantú Oriente de la ciudad de Atlacomuleo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11,30 m con José Becerril Jiméner: al sur: 0,06 m con Galdina Flores S; al oriente: 51,30 m con Lib. Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 58,00 m con Guadatupe Montiel Flores, (eniendo una superficie de 246,00 m2.

Fi C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOMERNO y periódico de mayou circulacion, por tres veces de tres en tres días, haciéndosa saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a dedicarlo --El Oro, Méx, a 6 de estudre de 1994.—El C. Registrador, Lie, Mario Alberto Quiroz Santia.—Rúbrica. 4636.-7. 12 y 17 octubre

Exp. 618/94, DOLORES SUAREZ CORDERO promeeve inmairiculación administrativa, sobre el inmuchle ubicado cue se encuentra ubicado en Lib. Jorge J. Cantú s/a, de la ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidus y colindancias: al norte: 31/20 m con Galdino Flores Sánchez; al sur: 13.00 y 27.50 m con calle privada y Martha Elba Suárez C. (respect.); al oriente: 24.00 y 14.50 m con Lib. Jorge J. Cantú y Martha Elba Suárez C. (respect.); al poniente: 20,70 y 19.20 m con Guadasupe Montiel Flores y Martha Elba Suárez C. (respect.), teniendo una superficie de 994,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezzon a deducirlo. El Oro, Méx, a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lie, Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4636.--7, 12 y 17 octubre

Exp. 620/94, ROBERTO VALENCIA LOPEZ, pronueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Av. Chabacano esquina con Porfirio Alcántara, de la ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.95 m con Tomás Rubio Guzmán; al sur: 9.02 m con calle el Chabacano; al criante: 19.60 m con Julia Valencia de Pichén; al poniente: 19.60 m con Rufina Marcelo, superficie de 176.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la premocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose suber a quienes se crean con derecho, comparozcan a deducido,— Ei Oro, Méx., a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lie. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4636.-7, 12 y 17 octubro

Exp. 566/94, JUAN COLIN DE LA CRUZ, premueve in-matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Lagunita Cantashi, município de Atlacomulco, México, el cual tiena las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00, 122.00 m con Lucas Colin de la Cruz; al sur: 158.50 m con Adelia Co-lin y Bonifacio Ortega M.; al priente: 167.00 m con Francisco Cárdenas de la Cruz; al poniente: 40.50, 105.00 m con Facundo Gutiérrez L., superficio de 27,173.00 m2.

El C registador dia entrada a la promoción y ordenó su publicados en GACETA DES. GOBIESNO y pariódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en fres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparencan a deducirlo.

El Oro, Méx., a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic.

Macio Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4636.—7, 12 y 17 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1494/94, MIGUEL ANTONIO JUAREZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col El Potrero, municipio de Coatepee Harinas, distrito de Terancingo, mide y línda; norte: 200,00 m con Succ. de Apolinar Flores, sur: 200,00 m con Asunción Vergara, oriente: 38,00 m con Succ. de Apolinar Plores, poniente: 40.00 m con la barranca

Superficie aproximado de: 0-78-00 Has,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose sapor circulacion por nes veces de nes con tres de nes comparezcan a deducirlo.—ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre

END 1493/94, MARIO BALDEMAR OCAMPO VERGARA. promueve innutriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Potrero, municipio de Coat pec Harinas, distrito do Tenancingo, mide y linda; norte: 30,00 m con José Gerardo Ocampo Jaime, sur: 30,00 m con Amado Ocampo, oriente: 12,00 m con calle nacional, poniente: 12,00 m con José Gerardo Ocam-

Superficie aproximada de: 360.00 m2

El C. registrador dio entrada a la premoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa

Exp. 1492/94, AURELIO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en segunda manzana del barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 19,00 m con Víctor Rodríguez González, sur: 19,00 m con vereda vecinal. oriente: 19,00 m con calle San Miguel, poniente: 19,00 m con con control vecinal. cammo vecinal.

Superficie aproximada de: 361,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y crdenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—
Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubro.

Exp. 1486/94, JAVIER LOPEZ SALDIVAR, promueve in-matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabe-cera municipal de Ocuilán de Alicaga, manicipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenauchgo, mide y linda; norte: 11,00 m con Avenida Hidalgo, sur: 11,00 m con Sebastián López Gonzá-lez, oriente: 28,80 m con Félix López Saidívar, poniente: 28,80 m con Fabián López González.

Superficie aproximada de: 316.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor enculación por tres veces de tres en 'res dias, haciendoso sepor cheficación por tres da tres da tres en la deducirlo, ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, Tenancingo, México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Lais Vázquez del Pozo.—Rúbrica, 4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1488/94, MIREYA PEDROZA VAZQUEZ, promueve exo 1488/94, PALKE YA PEDROZA VAZQUEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el immieble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, punicipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 15,00 m con Bernarda Chávez Chávez, sur: 25.40 m con la carreteva a Xochiaca, oriente: 17.80 m con Salvador Millán Anaya, poniente: 25.21 m con Effection Marcon Salvador Millán Anaya, poniente: 25.21 m con Efigenia Moreno Chávez

Superficie aproximada de: 434,40 m2.

El C. registrador dio vatrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saeirculación, por tres veces de tres en tres dias, nacientos, ber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, ber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, ber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, ber a deducirlo, comparezcan a deducirlo, ber a deducirlo, comparezcan a deducirlo, de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica, 4639.—7, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO

1129 10383/94, JOSE REYES CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el imaueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio Yan-culculco, mide y linda; norte: 63.92 m con Trinidad Aguilar Vda, de Pácz, sur: 62.85 m con calle Princra de Panchaya, oriente: 14.94 m con Gumeremdo Pácz, poniente: 16.10 m con Isabel Pácz.

Superficie aproximada de: 983,65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en CACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres dias haciandese saber e quienes se crean con derecho computezcan a deducirle — Chalco, México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrader, Lie Martin Guillermo Elias Meza.-Rubrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10389/94, MARTHA L. HERRERA ZENTENO Y JOR-GE A. ISLAS NEGRETE, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlanda, municipio de Atlanda, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 42.00 m con Iveth Herrera Zenteno, sur: 43.00 m con Enrique Alfaro Pedroza, oriente: 15.25 m con Cause Pluvial, poniente: 15.25 m con calle Salto del A xua

Superficie aproximada de: 655.75 m2,

El C registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBDERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de trey en tres días, haciendose saber a quienca se crean con derecho comparencian a deducirlo—Chalco, México, a 22 de septiembra do 1904—C. Registrador, Lic. Marín Guiliermo Elías Meza.—Rúbrio.

4639,-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10405 RENE ANTONIO SOSA ARROYO, promueve in matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zen-Halpan, munscipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio d'ansciminado "Coatenae", mide y linda; norte: 95.60 m con Eraesto Milla, sur: 97.50 m con Sergio Valdés, oriente: 19.80 m con Carretora México-Cuantla, nomente: 10.00 m con calle

Superficie aproximada de: 1.438,59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.--Chalco, México, a 22 de septiembre de 1994—C. Registrador, Lie Mortin Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4639,-7, 12 y 17 octubre.

Exp 10481/94, ANGELINA RAMIREZ CHICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecanicca, municipio de Amecameda, distrito de Chalco, predio denominado "Mororral", mide y linda; nerie: 18.75 m con Alfredo Córdoba Rodríguez, sur: 18.75 m con Remigio Ramírez Jiménez, or ente: 15.00 m con Alfonso Pacheco Velarde, poniente: 15.00 m con callejón

Superficie aproximada de: 281,25 m2.

El C. registrador des messada a la comoción y ordeno se publicación en GACETA DEL GOBLEGA y periodico de ma yor circulación por tres vocas de cres en ter días, heciendos sa como como de como ber a quienes se crean con devente co reparezente a deducirlo. Chalco, México, a 26 de septimbre de 1994.—C. Registrader, Lie Marin Guillermo Elias Mena.—Rúbrica.

4639, -- 7, 12 y 17 octubre.

Exp 10480) ALFONSO GALICIA TRUJANO, promueve inma riculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocontilán, rumicipio de Cocotillán, distrito de Chalco, purdio denominado "Chaucotiale", mide y liada; norte: 45,00 m con prolongación Zaratura, sur: 45,00 m con Rosalio Galicia Cabrera, oriente: 50,00 m con Alfonso Galicia Trusco. jano,

Superficie aproximada de: 2,250.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó sa publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mas yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendos sa ber a quience se crean con derecho comparezcan a deducirle,—Chalco, México, a 26 de septiembre de 1994—C. Registrador, Lie Martín Guilierno Elias Meza.—Rúbrica.

4639,-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10479/94, ALFONSO GALICIA TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Co-cotillán, municipio de Cocotillán, distrito de Challeo, predio dene-minado "Cuaxcotlale", mide y linda; norte: 35,00 m con protonga-ción Zaragoza; sur: 35,00 m con Rosalio Gailcia Cabrera; oriente: 50,00 m con Alfonso Galicia Trujano, poniente: 50,00 m con Raúl Jaramillo Alarcón.

Superficie aproximada de: 1,750,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 26 de sentiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Martin Guillermo Elias Meza.-Rubrica.

4639,---7, 12 y 17 octubre.

Exp 10478/94, ALFONSO GALICIA TRUJANO, promueve immatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cuaxeotlale", mide y linda; norte: 44 00 m con prolongación Zaragoza, sur: 44.00 m con Rosalio Galicia Cabrera, oriente: 50.00 m con Alfonso Galicia Trujano, poniente: 50.00 m con Alfonso Galicia Trujano Galicia Trujano Galicia Trujano fonso Galicia Trujano.

Superficie aproximada de: 2.200.00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y order 6 so publicación en GACETA DEL GORIFRANO y periódico de mayor e reulación, nor tres veces de tres on cres das, baciendose sa ber a auteurs se crean con derecho, comparentan a deducirle.--Chalco, México, a 26 de septiembre de 1991.- C. Registrador, Lie Martin Guillermo Elias Meza.-Rúbrica.

4639,---7, 12 y 17 occubre.

Exp. 10441/94, TERESA BLANCAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuchle ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Encinal, mide y linda: norte: 30,00 m con Nicolasa Ramfrez, sur: 68,00 m con Marciano Pacheco, suroeste: 30,00 m coa Marciane Pacheco, este: 100 90 m con barranea, oeste: 30 00 m con Nicolasa Ramirez.

Sagarficie aproximada de: 9,238.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GAUETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie Martin Guiliermo Elias Meza.—Rúbrica.

4639,-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10699/94, MIGUEL BLANCAS END. 10699/94, MIGUEL BLANCAS MORALES, promuços icantriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en Son Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado mide y linda; norte: 22,00 m con Emigdio Jiménez, sur: 13,80 m con Luciano Martínez, 10,50 m con Andrés Zedillo, oriente: 23,00 m con Andrés Zedillo, 57,40 m con Encarnación Argüelles, Juan Tirso Argüelles y Epitación Rivera, poniente: 55 90 m con Luciano Martínez, 23,00 m con Luciano Martínez. MORALES, pro-

Superficie aproximada de: 1,609 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,— Chalco, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Martin Guinermo Elias Meza,-Rúbrica 4639.-7, 12 y 17 octubre, Exp. 9906/94, JULIANA DE JESUS GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chako, distrito de Chako, predio deneminado "Sin nombre", mide y linda; norte: 62,00 m con Argel Rojano Ortiz, sur: 39,00 m con Elena Guevara Santana, oriente: 31,00 m con Esthela Ramírez E., poniente: 18,00 m con Mauricia. Chapters Santana. ricio Guevara Santana

Superficie aproximada de: 935,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Lie, Martin Guillermo Elias Meza, Rúbrica. Registrador, 4639 -7, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp 365/94, ALFREDO ULISES ALBARRAN IRRAOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez sin número, municipio de Tejupileo, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 8,50 m con calle Pino Suárez, sur: 10 00 m con predio de Clementina Villanueva, oriente: 40.00 m con Leonel Varela Ortiz, poniente: 40.50 m cen Antonio Arce

Superficie aproximada de: 374.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sayor circulación por tres veces de tres en res dada a deducirlo, nor a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic, Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica, 4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 360/94, MODESTO AVILES AGUILAR, promueve in-matriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en la de-legación de Cuajilotes, município de Tejupiko, distrito de Temas-caltepec, Mex., mide y linda; norte: 1,584.76 m y colinda con Modesto Avilés Aguilar, sur: 224,36 m y colinda con Lucina Be-nítez Benítez y en 1,758.88 m y colinda con Prosco Avilés Avilés, oriente: 735,38 m y colinda con Modesto Avilés Aguilar, ponjen-te: 1,206.52 m colinda con Hermelando Avilés Jaimes

Superficie aproximada de: 179-02-04-08 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tempscaltepec, México, a 26 de seppembre de 1994.—C. Registrader, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Enp 364/94, RENAUD TORRES AVILA, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Limón Sia número, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 14.00 m colinda con Anastacio Sotelo Fierro, sur: 14.00 m colinda con Pedro Torres Jaimes, oriente: 29.00 m colinda con señora Ignacia Vázquez Aranda, poniente: 29.00 m colinda con calle Limón S/N.

Superficie aproximada de: 406.00 m2.

El C. registrador die entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GORIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veres de tres en tres días, haciendose sa-Temascalteper, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.—4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 363/94, MARIA TORRES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bejucos, municipio de Tejupico, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 28.00 m con Victorino Gaona, sur: 28.00 m con calle sin nombre, oriente: 15.00 m con calle sin nombre, poniente: 15.00 m con Natividad Villegas

Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor publicación en GRUPLA DEL GODIFICATO y periodic de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa ber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 361/94, MODESTO AVILLES AGUILAR, promueve in-matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la De-legación de Cuajilotes, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Te-mascaltepec, mide y linda; norte: 2,837.94 m y colinda con tío Pungaracho, sur: 1,534.76 m y colinda con Modesto Avilés Agui-lar, oriente: 648.16 m y colinda con Modesto Avilés Aguilar, po-niente: 1,498.32 m y colinda con Hermelando Avilés Jaimes.

Superficie aproximada de: 155-53-40-06 hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor enculación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepee, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica 4639.—7, 12 y 17 octubre

Exp. 362/94, PEDRO TORRES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Limón sin número, municipio de Tejupilco, Méx, distrito de Temascaltepec, Méx, mide y linda; norte: 16.00 m y colinda con Renaud Torres Avila, sur: 16.00 m y colinda con calle Sandía, oriente: 29.00 m y colinda con Calle Limón sin número.

Supreficie aproximada de: 464 00 m2.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo,— Temascaltepec, México, a 26 de septiembre de 1904.—C. Registra-der, Lie, Juan José Liblén Conzuclo.—Rúbrica 4639,--7, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

BDICTOS

Exp. 252/1994. C CIPRIANO BARRERA REYES, promucve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México; mide y linda; norte: 100.00 m con Leopoldo García, sur: 50.00 m con camino que conduce a Dexcani Alto, poniente: 85.00 m con Escuela de Dexcani Bajo poniente: termina en punto. en punta.

Superficie aproximada de: 2.125 00 m2,

El C. registrador dio entrada e la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tras días, haciéndos tener a quenes se en an con devecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotopec, México, a 26 de septiembre de 1994. C. Registrador, Lie Carlos Zóniga Millán.—Rúbrica. 4639,--7, 12 y 17 ectrire. Exp. 251/1994, C. EFREN HUITRON FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en Las Manzanas, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México; mide y linda; norte: 16,00 m con Gonzalo Santana Monroy, sur: 20,50 m con ejido de Coscomate, oriente: 18,00 m con Gonzalo Santana Monroy, poniente: 20,50 m con Juan Santana Monroy. tana Monroy

Superficie aproximada de 351.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4639,-7, 12 y 17 octubre.

NEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dexeani Bajo, Méx., municiplo de Jilotepec, México, distrito de Biotepec, México, mide y linda; norte: 25.00 m con Le-ticia García Ordófiez, sur: 35.00 m con Espiridión Suárez Suárez, oriente: 11.68 m con camino a la Col. de los Compadres, poniente: 11.68 m con Adrián Miranda Iniesta

Superficie aproximada de: 408.80 m2.

El C. registrador die entrada a la promeción y ordené se publicación en GACETA DEL GOMERNO y periódico de ma por emediación, nor tres ences de tris en crea días, haciendose su ber a quienes se erran con derecie, comparement a decimino - dilotepoc. México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador. Lie, Carlos Zunlga Millan.—Rúbrica.

4639,--7, 12 y 17 octubre.

Exp. 249/1994, C. YOLANDA BECERRIL GUTIERREZ, promucve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Hidalgo, Timilpan, Méx., municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 55 20 m con Sara Becerril Gutiérrez, sur: 54,00 m con Gregorio Martínez Becerrit, oriente: 10.00 m con Juana Martínez Serapia, poniente: 10.00 m con carretera Yondeje-San Andrés.

Superficie aproximada de: 596 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haclendose saber a quienes se crean con derecho comparezena a deducirlo—Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Carlos Zúniga Millán.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 248/1994, C. JOSE MOLINA VILCHIS, promueve in-EXP. 245/1994, C. JOSE MOLANA VILORIS, promueve in-matificulación administrativa, sobre el innueble ubicado en barrio Monales, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, Méx.-co, mide y linda; norte: 128,70 m con Genoveva Serrano Miranda, sur: 108.00 m con la misma persona Genoveva Serrano Miranda, oriente: 29.00 m con José Molina Vilchis, pomente: 56.60 m con ca-rretera a San Andrés Timilpan, l'istado de México.

Superficie aproximada de: 4,622 00 m2

El(C) in detailer the entraids a bi-production γ orders supplies as a self-ACE Λ DEL GOBLESS () periodice do mass por effectioned, per tres veces de tres en mes dies, haciendes, sabes a que con con desecho comparezcan a deducirlo, dilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic, Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4639.--7, 12 y 17 octubre.

Exp. 247/1994, C. PATRICIA RUIZ MONDRAGON, promuey, inmateleulacein administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, Méan, município de Activo, Siexico, distrito de Filote-pec, México, mide y linda; norte: 55.00 m con Anastacio García Vértiz, suc: 55.00 m con calle (o camino vecinal), oriente: 10.00 m con camino vecinal posiente: 10.00 m con Anastacio García Vért1z

Superficie aproximada de: 550,00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOLDERNO y periodico de may yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio — Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lle, Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 extubre.

Exp. 246/1994, C. EUSEBIO GARCIA MARTINEZ, promueye inmatriculación administrativa, sobre el inmuele ubicado en San Jerónimo, Méx., municipio de Aculco, México; distrito de Jidotepec. Méx., mide y linda; norte: 43.70 m con Domitilo Justo, sur: 32,80 m con Juan González, oriente: 28,60 m con Juan Conzález, poniente: 50.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 1,503.25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor enculación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo el Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie Carlos Zúñiga Millim.—Rúbrica. 4639.—7, 12 y 17 octubro.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 3652/94, LAURA GARCIA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 202.40 m linda con Enrique Martinez Jaen, sur: 169.68 m linda con Praxedis Domínguez, oriente: 62.16 m linda con Bernardo Domínguez Coronei, poniente: 87.36 m linda con barranca, Predio denominado "Cuapanco"

Superficie aproximada de: 10,139.80 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose seber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Otumba, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Regisfrador, Otumba, México, a 20 de septiembre Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica 4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp 3594/94, MARIO LIRA LIRA, VIRGINIA BECERRA SAAVEDRA, procueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en barrio de Sar Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.20 m con Crescencio García Díaz, sur: 40.60 m linda cen Migrel Palomares, oriente 17.00 m linda con calle S/N, poniente: 18,70 m linda con Lino de la Rosa. Predio denominado "Zepilocalco".

Superficie aproximada de: \$10,39 m2

Li C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en CACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circum elect por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se preun con derecho compatezcan a deducirlo, 4 Ottm.ba, México, a 20 de septiembre de 1994.—C Registrador, Lie Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4639.--7, 12 y 17 octubre.

Exp. 3528/94, JULIAN RIVERO BOJORGES, promueve in-matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantia, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25,00 m linda con Tomás Fuentes R., 22,50 m linda con Tomás Fuentes R., sur: 45.00 m linda con Hacienda de Tetrpantia, oriente: 24.00 m linda con Elpidio Alvarez Islas, 23,50 m linda con Elpidio Alvarez Islas, poniente: 47,00 m linda con Camila Bojorges F. Predio denominado Sin nombre.

Superficie aproximada de: 2,185,31 m2

ol d. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mai yor direulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sas ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Otumba, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Registrador,
Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4639.—7, 12 y 17 octubra.

Exp. 5651/94 JUAN RODRIGUEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipae, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 44.00 m linda con Camillo Bautista, sur: 55.00 m imda con Paula Belirán, oriente: 59 00 m linda con José Beltrae poniente- 59 00 m linda con Marcelo Quezada Muñoz Predio denominado "Nonaltenco"

Superficio aproximada de: 2950 m2,

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en trus días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Onumba, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Sergio A, Coronado Márquez.—Rúbrica

4639.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 3572/94, TEODORO LLAGUNO SALAMANCA E., HI-LARIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatrieulación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de instrativa, soore et immuente unicado en san marcos, municipio de Diumba, distrito de Otumba, mide y l'inda; norte: 1258 m con camino, norte: 1258 m con camino, sur: 1258 m linda con Agustin Hernández Roldán, oriente: 24.00 m linda con Agustin Hernández Roldán, predio denominado "El Capulín".

Superficie aproximada de: 301,92 m2

El C. registrador dio catrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor carculación por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo,-Otumba México, a 20 de septiembre de 1994. C. Registrador, Lie Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica.

4639,--7, 12 y 17 octubre.

Exp. 4087/94, JOEL BUENDIA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo l'ecalco, municipio de Tecámae, distrito de Otumba, mide y lindat norte: 28 00 m linda con camino a San Pablo, sur: 28.00 m linda con Juan Buendía, oriente: 44.00 m linda con Dionicio Diaz, poniente: 44,00 m linda con Susana Buendía. Predlo denominado "La Loma".

Superficie aproximada de: 1,232,00 m2,

El C, registrador de entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACLITA DEL GOBLERNO y periodico de mayor circulación por tolo veces de tros en tres días, haciendose saber a quienes se preup con derecho comparazona a deducirla, o Otamba, México, a 21 de septiembre de 1994. C. Registrador, Lie, Sergio A. Coronado Márquez,-Rúbrica,

4639,--7, 12 y 17 octubre

Exp. 1814/90, AUSENCIO BALTAZAR RAMOS, promueve sumatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Antonio, municipio de Temescalapa, distrito de Otumha, mide y linda; norie: 64,00 m linda con Maximino Baltazar, sur: 62,00 m linda con Ma. Antonia, Elena, Simono y Rosalía, todos de apellidos Baltazar Ramos, oriente: 22,90 m linda con Juan Hernández Lozano, poniente: 20,70 m linda con celle Reforma y Dr. Jorge Jiménez Cantú, Predio denominado "San José".

Superficie aproximada de: 1,639,36 m2.

El C. registrador de catrola a la promoción y ordenó so cublicación en GACETA DEL GOBTERNO y periodico de mapor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendos esaber a quienes se crean con derecho comparezcan a dedacirlo,---Otumba, México, a 21 de suptiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Sergio A. Coronado Márquez -- Rúbrica

4639 -- 7, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Exp. 154/94, BONIPACIA MADARIAGA MADARIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro de Teponoxtepec, comunidad de El Potrero, muni-cipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 100.00 m colinda con el señor Zenón Hernández Cortez, sur: 150,00 m counda con el señor Asunción Flores Sánchez, oriente: 200.00 m colinda con el señor Nicolás Madariaga Rodríguez, poniente: 165.00 m colinda con propiedad de El Potrero

Superficie aproximada de 22'812 f. i.i.?.

El C. registrador dio entrada a la promoción y crdenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Armando López Cruz.—Rúbrica. 4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp 156/94, NICOLAS MADARIAGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cerre de Teponoxtepec, de la comunidad de El Potrero, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 600.00 m colinda con la comunidad del Potrero, sur: 550.00 m colinda con Manuel García Flores, Gelacio Martínez y Ranulfo Aguilar, oriente: 700.00 m colinda con la propiedad de Ricardo García, de la Comunidad de la fa mangara de Almedora de Alemeiras, por la Comunidad de la 6a, manzana de Almoloya de Alquisiras, po-niente: 300.00 m colinda con propiedad de Tomás García Roa y Zenón Hernández Cortez

Superficio aproximada de: 987 500 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mas yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crian con detecho comparezcan a deduculo. -Sultepec, Móxico, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lie, Armando López Cruz. -Rúbilea.

4639.—**7.** 12 y 17 octubre.

NOTARIA PUBLICA No. 3 CUAUTITLAN, MEX AVISO NOTARAL

Por escritura número 14,952 del diceinueve de septiembre de mil newecientos noventa y cuatro, se protecelizó la radicación de la testamentaria, a hienes del señor JOSE ARCADIO ARAUJO CISNEROS, que falleció el día 14 de agesto de mil novecientos noventa y uno.

Los segores ANDRES, JOSEFINA, CONCEPCION, AGUSTIN, ANTONIO Y ROSA, todos de apellidos ARAUJO BAR-CENAS, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron la herencia instituída a co fa-

Asímismo el señor ANDRES ARAUJO BARCENAS, acepto el cargo de albacca que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que precederá a la formación del inventario y avaido de los brenes que constituyen el acervohereditatio

Lo anterior, se hace del conceimiento público para compilir con le dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil veintifrés del codigo de procedimientos civiles vigente en el Estado de Mé

Cuautitlán Izcalli, México, a 20 de septiembre de 1994 LIC AXEL GARCÍA AGUILERA—Rúbrica. NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

775-A1,-- 0 y 12 octabre.

INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN, A.C. NAUCALPAN, MEX

CONVOCATORIA

Pos acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación, se con-unca a les señores Asociados del INSTITUTO DENIAMIE, PRAN-ELIN, A.C. a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados que tendrá verificativo de su domicilio social sito en Alamo Platerdo número 40, Celona Alamos Naucalgan Estado de México, el día 20 de octubre de 1994, el las 19:00 hovas, con deschogar les puetos confenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Anforme anna! del Consejo Directivo, durance el Ejerticio de 1990 y aprobación de sus actividades, en su cos-

H.—Discusión y aprobación del monto de la cuotas que de-herán cobra re en el próximo ejercicio.

HI.—Fijar el presupuesto de ingreses y egresos del presen-te año en base al proyecto presentado per el Consejo Directivo.

IV.— Discusión y en su caso aprobación secre la exclusión de uno de los asociados así como la revocación de sa nombramiento en el Consejo Directivo y de sus facultades.

V.—Discusión y aprobación en su caso sobre la admisión de

asociados y nombramiento en el Cousejo Directivo de la Asociación

Naucalpan, Estado de México, a 11 de octubre de 1994, SRA, NORMA MIUREL NOE MURILLO DE BARRON.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

303 A1, 42 cetabre.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC ESTADO DE MEXICO.

CONTRALORIA MUNICIPAL

Metepec, Méx., Septiembre 5 de 1994.

EDICTO

EXSERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC OMISOS EN PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES EN MAYO DE 1994. PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 110, 111, 112, Fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 párrafo tercero; 79 y 80 Fracción III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y en atención a la relación de Servidores Públicos omisos en presentar su Manifestación de Bienes en Mayo del año en curso, emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y toda vez que mediante oficios citatorios, el Departamento de Investigación de Responsabilidades y Manifestación de Bienes de la Contraloría de Metepec, notificó a ustedes en los domicilios registrados en el archivo del H. Ayuntamiento de Metepec, otorgándoles su garantía de audiencia, y en virtud de no residir actualmente ahí, e ignorarse sus nuevos domicilios, y con fundamento en los Artículos 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México de Aplicación Supletoria, se les notifica por vía de edicto:

SERVIDOR PUBLICO OMISO

ALVAREZ FLORES MA. DE LOS ANGELES
ATILANO DANIFI, AURELIO
CARMONA ROSALES SANTIAGO
FLORES GARCIA ALDO
FLORES GARCIA ARTURO
GABINO MEJIA ECMON L.
GARCIA LOPEZ JUAN
HERNANDEZ PEÑA PEDRO
LOPEZ CARMONA BERNABE
LOPEZ GUTTERREZ LUIS
MARTINEZ BENITEZ HABACUC
PALACIOS LOPEZ SERGIO
NIETO BECERRIL ANTONIO
NUÑEZ GONZALEZ ARISTEO

DIAZ CRUZ ADELAIDO
DOMINGUEZ BENITEZ RODRIGO
DELGAIXO GONZALEZ HUBER
VENADERO PICASSO ROBERTO
PIÑA SUAREZ POLICARPO
SANCHEZ GARCIA JOSE LUIS

A quienes se les notifica por este acto deberán presentarse con su último comprobante de ingresos de este H. Ayuntamiento de Metepec ante esta Contraloría Municipal, sita en el edificio anexo del Palacio Municipal 3er. piso, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de declarar lo que a su derecho convenga en relación a la omisión de presentar su Manifestación de Bienes e Ingresos en mayo de 1994.

Publiquese el presente Edicto por 3 veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación.

A TENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL CONTRALOR MUNICIPAL DE METEPEC ESTADO DE MEXICO

LIC. EDUARDO GARNETT RUIZ
(Rúbrica)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORIA